

**ACTA NÚMERO CATORCE.-** Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las dieciséis horas del día cinco de abril del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las dieciséis horas treinta y cinco minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Sr. Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 1 acta N° 5 del 03/02/17, que vence el 20/06/17.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **tres** Regidor Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martinez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Salvo mi voto y agréguele que fui convocado y que recibí en mi oficina el día 03/04/17, con seis puntos, y ahora se me acaba de entregar una que tiene veintitrés puntos.- La acta N° 13 del 31/03/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martinez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y razona en el sentido, que en dicha acta en el numeral 10, 13 en donde se refiere a la compra de alimentos para personas, público y empleados de las diferentes dependencias de esta municipalidad, solicite oportunamente copia del respaldo de dicho punto, violentándose nuevamente el derecho como miembro de este Concejo a estar informado, demostrando con ello la poca transparencia con que se maneja esta administración, ya que dicha información debió ser parte del punto aprobado.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Salva su voto y secunda el razonamiento del señor Concejal Jacobo Antonio Martínez.- El señor

Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Hacer constar en acta, que por cuarta ocasión hasta la fecha, no se me ha hecho entrega de las diferentes certificaciones de acuerdos municipales, convenios suscritos por la municipalidad y otros documentos solicitados en el desarrollo de las agendas anteriores, quedando demostrado negligencia del Secretario, por no entregar oportunamente la documentación solicitada.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, saluda y da su comentario, en el sentido: Razonar el voto no permite incriminar al señor Secretario, se extralimita del Código Municipal.- Yo creo que debemos de respetar.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: El hecho que me faculta el Código Municipal Art. 45, asimismo el Art. 57 del Código Municipal, si queremos respeto que ejerza sus obligaciones, no se está violentando su derecho, no es un capricho, no ideológico, yo lo que le solicite al señor Secretario, es para poder darle cumplimiento.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, yo creo que como decía el señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, es válido toda la parte del razonamiento, yo quiero quede una posición municipal, nosotros como los que estamos como parte del frente, rechazamos la situación de negligencia, mas bien yo creo que ustedes deberían de revisar cuando vienen solicitudes de la población, ustedes no acompañan.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Es difícil decir primero una cosa y luego la otra, según la ley el poder máximo del Municipio es el Concejo Municipal, de ahí todo lo demás.- Secretario, Síndico; y Regidores, de ahí estamos obligados acatar todas las ordenes del Concejo; el señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, está siendo bien claro, que el Secretario goza del apoyo político, pero se pueden argumentar tantas cosas, pero la ley dice que el Secretario es el responsable de lo que hace, me envían una agenda con tiempo para estudiarla, pero lamentablemente cuando aquí se traen verdades a medias, mentiras a medias; no quisiera dar un golpe fuerte, hay que retirarse lejos; porque el Secretario yo le he pedido y muy amablemente me ha dicho, yo no le puedo entregar cosas que no tengo, todo tiene un final.- También está el Instituto de Acceso a la Información Pública.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Dejar constancia en alusión de lo que decía el señor Síndico Municipal, yo entiendo que goza del respaldo, a partir de allí sus funciones que las cumpla, lo que se demanda, si quiere ayudarle, proporcionarle lo que necesita, más personal; nuestros razonamientos queden plasmados en acta.- El señor Alcalde Municipal, desde el momento que fuimos electos cada uno de los Concejales, Síndico y Alcalde, sabe su responsabilidad y es totalmente irresponsable que la fracción de GANA y ARENA, venga aquí a solicitar documentación que tuvieron que haber visto en la Comisión para la preparación de los puntos como es también totalmente irresponsable que no den los votos que tienen que ver con el beneficio de la población y el desarrollo de este municipio, y en términos de transparencia son los menos indicados para cuestionar esta Administración, puesto que ni siquiera plaza de Oficial

de Información tenían, por lo tanto, esta administración no se hace responsable de la negligencia en sus funciones.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Además en el sentido señor Secretario, en ningún momento como miembros de este Concejo Municipal, no estamos por un Instituto o partido político, sino por una votación popular y los documentos que han sido solicitados no han sido vistos en las comisiones, por eso nos hemos reservado de votar como miembros de este Concejo Municipal, por la falta de transparencia por parte del FMLN, por cuanto que no hemos recibido las liquidaciones de los presupuestos 2015 y 2016 por una auditoría externa, por eso podemos presumir que es un problema de corrupción o incapacidad para administrar los fondos públicos.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Yo rechazo las aseveraciones del señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, sobre los conceptos que ha mencionado, más bien le vamos a enviar todas las auditorías, para que usted las tenga y vea la realidad de lo que se hace, por ejemplo lo que ustedes hicieron con el Estadio Barraza, que una fundación pagaba \$50.00 a esta Municipalidad y quisiera que le digan a la población que han hecho, para hablar de corrupción, habría que tener elementos para eso, que pasa con los puestos de Mercados Municipales, nichos del cementerio, y que pasa con los Servicios Sanitarios, yo pediría Capitán, si de acusaciones se trata, acudamos a las instancias correspondientes.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Anda con los acuerdos municipales.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Si es cierto o no, entonces vayan a las instancias correspondientes.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Porque tienen el mismo personal trabajando en el Comité de Festejos, como miembro de este Concejo, usted mismo a dicho que la información, el Código Municipal, le establece al Secretario, ver los Arts. 54, y 55 Comunicar, despachar las indicaciones que emanan del Concejo, es nada más que estamos solicitando como Miembros del Concejo, no nos compliquemos la vida, si hoy toda la información es pública, pero si nos niegan la información para que vamos a dar los votos.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Reintegro del Fondo Circulante en recibo del 09/03/17, por **\$ 3,198.11**, Liquidación N° 03, auditado según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 06/2017 del 16/03/17 de Auditoría Interna; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar el reintegro del Fondo Circulante en recibo del 09/03/17, por **\$3,198.11**, Liquidación N°03, que se detalla:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
<b>BENEFICIOS ADICIONALES</b>					<b>\$300.00</b>
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 05 AL 11 DE FEBRERO		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 12 AL 18 DE FEBRERO		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 05 AL 11 DE FEBRERO		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 12 AL 18 DE FEBRERO		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 05 AL 11 DE FEBRERO		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 12 AL 18 DE FEBRERO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 05 AL 11 DE FEBRERO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 12 AL 18 DE FEBRERO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 05 AL 11 DE FEBRERO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 12 AL 18 DE FEBRERO		51107	\$30.00	
<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>					<b>\$121.50</b>
MARIA VICTORINA GALDAMEZ DE ROSALES	ALMUERZOS PARA PERSONAL QUE REALIZA TRABAJO DE CAMPO DEL PROYECTO DE ALFABETIZACION		54101	\$121.50	
<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>					<b>\$434.00</b>
OSCAR RENE CABRERA	NYLON PARA MOTOGUADAÑAS	7780	54107	\$70.00	
OSCAR RENE CABRERA	PINTURA PARA MURO DEL CEMENTERIO DEL CANTON EL NIÑO	7806	54107	\$67.00	
OSCAR RENE CABRERA	PINTURA PARA ARRIATES DE PARQUE DEL CEMENTERIO GENERAL	7808	54107	\$148.50	
OSCAR RENE CABRERA	PINTURA PARA ARRIATES DE PARQUE DEL CEMENTERIO GENERAL	7809	54107	\$148.50	
<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>					<b>\$145.00</b>
COMERCIAL RENE, S.A. DE C.V.	PLANCHAS PARA UTILIZAR EN EL C.A.M	64957	54112	\$94.00	
OSCAR RENE CABRERA	ALAMBRE Y GRAMPAS PARA CERCO DEL CEMENTERIO DEL CTON. EL NIÑO	7806	54112	\$51.00	
<b>MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>\$117.25</b>

ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	SELLOS SOLICITADOS PARA UTILIZAR EN EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR EN CENTRO DE GOBIERNO	456	54114	\$66.67	
HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA	ARTICULOS DE OFICINA PARA EL DPETO. DE CONTABILIDAD	396	54114	\$50.58	
<b>MATERIALES INFOMATICOS</b>					<b>\$210.90</b>
HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA	TINTAS PARA IMPRESOR DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD	396	54115	\$100.10	
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	TINTAS PARA IMPRESOR DEL DEPTO. DE IDENTIFICACION DE MINORIDAD Y ARCHIVO CIP	410	54115	\$110.80	
<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>\$100.00</b>
OSCAR RENE CABRERA	CADENAS PARA UTILIZAR EN MOTOSIERRAS	7779	54118	\$100.00	
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>					<b>\$355.00</b>
GUSTAVO EMMANUEL PAIZ GARCIA	REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	7	54301	\$285.00	
GUSTAVO EMMANUEL PAIZ GARCIA	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL DPETO. DE RRHH	8	54301	\$70.00	
<b>IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</b>					<b>\$77.00</b>
IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DEL DECRETO No. 3	35626	54313	\$77.00	
<b>ATENCIONES OFICIALES</b>					<b>\$821.00</b>
HAROLD HUGO HERNANDEZ GOMEZ	ALMUERZOS CONSUMIDOS EN TALLER DE JOVENES DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD JUVENIL		54314	\$300.00	
MARIA ISABEL TREJO	ALIMENTACION CONSUMIDA EN LANZAMIENTO DE PLAN CASTOR 2017, SOLICITADO POR PROTECCION CIVIL		54314	\$221.00	
DANIEL ENRIQUE SALAMANCA GONZALEZ	ALMUERZOS CONSUMIDOS EN TALLER DE JOVENES DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD JUVENIL		54314	\$300.00	
<b>PASAJES AL INTERIOR</b>					<b>\$10.51</b>
SALVADOR PORTILLO	MISION REALIZADA EN EL CEMENTERIO LA BERMEJA SAN SALVADOR		54401	\$10.51	

<b>VIATICOS POR COMISION INTERNA</b>					<b>\$186.00</b>
SALVADOR PORTILLO	MISION REALIZADA EN EL CEMENTERIO LA BERMEJA		54403	\$15.00	
FREDY NAPOLEON MELENDEZ SIFONTE	MISION REALIZADA EN EL CEMENTERIO LA BERMEJA		54403	\$18.00	
OSCAR DANLYD CRUZ CRUZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		54403	\$15.00	
OSCAR DANLYD CRUZ CRUZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		54403	\$15.00	
JOSE ADRIAN ROMERO HERNANDEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		54403	\$15.00	
JOSE ADRIAN ROMERO HERNANDEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA		54403	\$15.00	
RICARDO DE JESUS MONDRAGON	MISION REALIZADA EN ALBA ALIMENTOS		54403	\$15.00	
CARLOS GILBEL CISNEROS ORTEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA		54403	\$15.00	
CARLOS GILBEL CISNEROS ORTEZ	MISION REALIZADA EN LA IMPRENTA NACIONAL		54403	\$15.00	
FREDY ALEXANDER CACERES QUINTANILLA	MISION REALIZADA EN BODEGAS ALBA		54403	\$15.00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, INJUVE Y OTRAS INSTITUCIONES		54403	\$15.00	
MARTA DEL CARMEN CHAVEZ DE HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, INJUVE Y OTRAS INSTITUCIONES		54403	\$18.00	
<b>MOBILIARIOS</b>					<b>\$79.95</b>
FREUND, S.A. DE C.V.	VENTILADOR PARA PERSONAL DE RECEPCION	16586613	61101	\$79.95	
<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>					<b>\$240.00</b>
A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V.	IMPRESOR PARA EL DEPTO. DE TESORERIA	2652	61104	\$240.00	
<b>TOTALES</b>				<b>\$3,198.11</b>	<b>\$3,198.11</b>

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 5 de la agenda: Nota del 29/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N°12 Acta N°09 del 03/03/17, donde se autorizó la ejecución del proceso por Libre Gestión de “ADQUISICION PRODUCTOS DE OFICINA PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD”, y habiendo realizado el proceso Correlativo Comprasal N° 20170018, CODIGO-LG022-AMSM-2017, de este proceso participaron las siguientes empresas, según el cuadro comparativo de ofertas:

<b>CODIGO</b>	<b>PRODUCTOS DE OFICINA</b>	<b>PRESENTACION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ)</b>	<b>DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE MIGUEL NAVARRO AVILES)</b>	<b>A&amp;H INVERSIONES PC MILLENNIUM S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (HERBERTH ALBERTO ROMERO GONZALEZ)</b>
54114	ALMOHADILLA #0 ARTLINE	UNIDAD	24	NO OFERTAN	\$ 49.20	\$ 48.48
54114	ALMOHADILLA #1 ARTLINE	UNIDAD	135	\$ 297.00	\$ 290.25	\$ 321.30
54114	ALMOHADILLA #2 ARTLINE	UNIDAD	72	\$ 349.20	\$ 406.80	NO OFERTAN
54114	BORRADOR DE GOMA GRANDE FACELA	UNIDAD	240	NO OFERTAN	\$ 151.20	\$ 57.60
54114	BORRADOR DE CAÑUELA	UNIDAD	100	NO OFERTAN	\$ 195.00	\$ 19.00
54114	BANDAS DE HULE ¼ LIBRA STUDMARK	BOLSA	500	NO OFERTAN	\$ 575.00	\$ 1,540.00
54114	BROCHES PARA ARCHIVO AOS PREMIUN C/50 BROCHES	CAJA	600	NO OFERTAN	\$ 2,754.00	\$ 624.00
54114	BOLIGRAFO PENTEL SUPER B PUNTO FINO	UNIDAD	900	NO OFERTAN	\$ 1,251.00	\$ 909.00
54114	CINTA PARA CONTOMETRO DOBLE CARRETE	UNIDAD	140	NO OFERTAN	\$ 154.00	\$ 169.40
54114	CINTA SCOTCH 3M	UNIDAD	350	NO OFERTAN	\$ 185.50	\$ 161.00
54114	CINTA IMPRESORA NAKAJIMA	UNIDAD	100	NO OFERTAN	\$ 350.00	\$ 650.00
54114	CINTA CORRECTORA NAKAJIMA	CAJA	20	NO OFERTAN	\$ 93.00	\$ 33.00
54114	CLIP PEQUEÑO	CAJA	500	\$ 175.00	\$ 115.00	\$ 125.00
54114	CLIP JUMBO AOS COLORES	CAJA	500	NO OFERTAN	\$ 435.00	\$ 340.00
54114	CINTA TESAPAC GRANDE 3M 2PLG	UNIDAD	200	NO OFERTAN	\$ 550.00	\$ 508.00
54114	DESGLOSADOR DE GRAPAS BOSTITCH	UNIDAD	200	NO OFERTAN	\$ 378.00	\$ 64.00
54114	ENGRAPADOR GRANDE B440 BOSTITCH	UNIDAD	140	\$ 1,190.00	\$ 980.00	\$ 931.00
54114	ENGRAPADOR PEQUEÑO B400 BOSTITCH	UNIDAD	100	\$ 750.00	\$ 655.00	\$ 569.00
54114	FOLDER PLASTICO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	330	NO OFERTAN	\$ 128.70	\$ 158.40

54114	FOLDER PLASTICO TAMAÑO CARTA	UNIDAD	150	NO OFERTAN	\$ 54.00	\$ 64.50
54114	FECHADOR GRANDE	UNIDAD	130	NO OFERTAN	\$ 130.00	\$ 325.00
54114	GRAPAS STANDARD BOSTITCH	CAJA	600	NO OFERTAN	\$ 660.00	\$ 756.00
54115	CINTA EPSON FX2190	UNIDAD	40	NO OFERTAN	\$ 1,100.00	\$ 990.40
54114	LIQUID PAPER TIPO LAPIZ	UNIDAD	500	\$ 470.00	\$ 550.00	\$ 485.00
54114	LAPIZ BICOLOR	UNIDAD	250	\$ 45.00	\$ 62.50	\$ 37.50
54114	LAPIZ CARBON TRIANGULAR FACELA	UNIDAD	2400	NO OFERTAN	\$ 408.00	\$ 360.00
54114	PORTA MINAS 0.5	UNIDAD	36	NO OFERTAN	\$ 108.00	\$ 13.32
54114	PERFORADOR 40 HOJAS	UNIDAD	130	NO OFERTAN	\$ 1,298.70	\$ 674.70
54114	PLUMON FLUORECENT E ARTLINE DIFERENTES COLORES	UNIDAD	875	\$ 682.50	\$ 603.75	\$ 752.50
54114	PLUMON ARTLINE 90 DIFERENTES COLORES	UNIDAD	850	\$ 552.50	\$ 586.50	\$ 578.00
54114	PLUMON ARTLINE 509 DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1000	\$ 750.00	\$ 970.00	\$ 870.00
54114	REFUERZOS	CAJA	65	NO OFERTAN	\$ 81.25	NO OFERTAN
54114	RESISTOL DE 4 OZ.	BOTE	250	NO OFERTAN	\$ 150.00	\$ 255.00
54114	REGLA METALICA DE 30 CM.	UNIDAD	200	NO OFERTAN	\$ 130.00	\$ 108.00
54114	REPUESTOS PARA BORRADOR	UNIDAD	24	NO OFERTAN	\$ 18.72	NO OFERTAN
54114	SACAPUNTA ESCOLAR METALICA	UNIDAD	250	NO OFERTAN	\$ 85.00	\$ 35.00
54114	TINTA PARA ALMOHADILLA ARTLINE	FCO	350	\$ 542.50	\$ 542.50	\$ 560.00
54114	TIRRO 3M	UNIDAD	700	NO OFERTAN	\$ 511.00	\$ 574.00
54114	TACTO CUENTA DOCUMENTOS	CAJA	310	\$ 223.20	\$ 288.30	\$ 161.20
54114	VIÑETACUA-DR ADA 4X2PLG	UNIDAD	200	NO OFERTAN	\$ 110.00	NO OFERTAN
54114	TIJERA MANGO DE 8"	UNIDAD	170	\$ 306.00	\$ 246.50	\$ 272.00
54114	BOLIGRAFO BIC PUNTO MEDIO	UNIDAD	4800	\$ 576.00	\$ 768.00	\$ 720.00

	DIFERENTES COLORES					
54114	PLUMAS PARKER	UNIDAD	6	NO OFERTAN	NO OFERTAN	NO OFERTAN
54114	REGLA PLASTICA DE 30CM	UNIDAD	20	NO OFERTAN	\$ 3.00	\$ 2.80
54114	REGLA PLASTICA DE 60CM	UNIDAD	20	NO OFERTAN	\$ 63.00	\$ 6.00
54114	PEGA EN BARRA FACELA	UNIDAD	70	NO OFERTAN	\$ 52.50	\$ 42.00
54114	PEGA SUPER BONDER	UNIDAD	50	NO OFERTAN	\$ 167.50	
54114	CINTA PARA DIMO MODELO	UNIDAD	50	NO OFERTAN	NO OFERTAN	NO OFERTAN
54114	SACAPUNTA DE ESCRITORIO	UNIDAD	30	NO OFERTAN	\$ 225.00	\$ 285.00
54114	CINTA MAGICA ADHESIVA 3M	UNIDAD	12	NO OFERTAN	\$ 19.80	\$ 18.36
54114	TABLAS CON CLIP ACRILICA	UNIDAD	30	NO OFERTAN	\$ 88.50	\$ 40.50
				\$ 6,908.90	\$ 19,778.67	\$ 16,214.96

Después de haber analizado las ofertas y revisado las muestras solicitadas; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Adjudicar la compra parcial mediante Órdenes de Compra a las empresas: **INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S. A. DE C. V. REPRESENTANTE LEGAL (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ)**, **DATAPRINT DE EL SALVADOR S. A. DE C. V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE MIGUEL NAVARRO AVILES)**, y **A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM S. A. DE C. V. REPRESENTANTE LEGAL (HERBERTH ALBERTO ROMERO GONZALEZ)**, por un monto de \$ **18,166.01** de conformidad a los requerimientos establecidos por esta municipalidad, según detalle:

#### CUADRO DE ADJUDICACION

CODIGO	PRODUCTOS DE OFICINA	PRESENTACION	CANTIDAD	INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ)	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE MIGUEL NAVARRO AVILES)	A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (HERBERTH ALBERTO ROMERO GONZALEZ)

54114	ALMOHADILLA #0 ARTLINE	UNIDAD	24			\$ 48.48
54114	ALMOHADILLA #1 ARTLINE	UNIDAD	135		\$ 290.25	
54114	ALMOHADILLA #2 ARTLINE	UNIDAD	72	\$ 349.20		
54114	BORRADOR DE GOMA GRANDE FACELA	UNIDAD	240			\$ 57.60
54114	BORRADOR TIPO LAPIZ STAEDTLER	UNIDAD	100		\$ 195.00	
54114	BANDAS DE HULE ¼ LIBRA STUDMARK	BOLSA	500		\$ 575.00	
54114	BROCHES PARA ARCHIVO AOS PREMIUN C/50	CAJA	600		\$ 2,754.00	
54114	BOLIGRAFO PENTEL SUPER B PUNTO FINO	UNIDAD	900			\$ 909.00
54114	CINTA PARA CONTOMETRO DOBLE CARRETE	UNIDAD	140		\$ 154.00	
54114	CINTA SCOTCH 3M	UNIDAD	350			\$ 161.00
54114	CINTA IMPRESORA NAKAJIMA	UNIDAD	100		\$ 350.00	
54114	CINTA CORRECTORA NAKAJIMA	CAJA	20		\$ 93.00	
54114	CLIP #1 NIKELADO CONQUISTADOR	CAJA	500		\$ 115.00	
54114	CLIP JUMBO AOS COLORES	CAJA	500			\$ 340.00
54114	CINTA TESAPAC GRANDE 3M 2PLG	UNIDAD	200		\$ 550.00	
54114	DESGLOSADOR DE GRAPAS BOSTITCH	UNIDAD	200			\$ 64.00
54114	ENGRAPADOR GRANDE B440 BOSTITCH	UNIDAD	140			\$ 931.00
54114	ENGRAPADOR PEQUEÑO B400 BOSTITCH	UNIDAD	100			\$ 569.00
54114	FOLDER PLASTICO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	330		\$ 128.70	
54114	FOLDER PLASTICO TAMAÑO CARTA	UNIDAD	150		\$ 54.00	
54114	FECHADOR GRANDE	UNIDAD	130		\$ 130.00	
54114	GRAPAS STANDARD BOSTITCH	CAJA	600		\$ 660.00	

54115	CINTA EPSON FX2190	UNIDAD	40			\$ 990.40
54114	LIQUID PAPER TIPO LAPIZ	UNIDAD	500		\$ 550.00	
54114	LAPIZ BICOLOR	UNIDAD	250	\$ 45.00		
54114	LAPIZ CARBON TRIANGULAR FACELA	UNIDAD	2400			\$ 360.00
54114	PORTA MINAS 0.5	UNIDAD	36		\$ 108.00	
54114	PERFORADOR 40 HOJAS	UNIDAD	130		\$ 1,298.70	
54114	PLUMON FLUORECENTE ARTLINE DIFERENTES COLORES	UNIDAD	875		\$ 603.75	
54114	PLUMON ARTLINE 90 DIFERENTES COLORES	UNIDAD	850	\$ 552.50		
54114	PLUMON ARTLINE 509 DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1000	\$ 750.00		
54114	REFUERZOS	CAJA	65		\$ 81.25	
54114	RESISTOL DE 4 OZ.	BOTE	250			\$ 255.00
54114	REGLA METALICA DE 30 CM.	UNIDAD	200			\$ 108.00
54114	REPUESTOS PARA BORRADOR	UNIDAD	24		\$ 18.72	
54114	SACAPUNTA ESCOLAR METALICA	UNIDAD	250		\$ 85.00	
54114	TINTA PARA ALMOHADILLA ARTLINE	FCO	350		\$ 542.50	
54114	TIRRO 3M	UNIDAD	700		\$ 511.00	
54114	TACTO CUENTA DOCUMENTOS	CAJA	310		\$ 288.30	
54114	VIÑETACUADRADA 4X2PLG	UNIDAD	200		\$ 110.00	
54114	TIJERA MANGO DE 8"	UNIDAD	170		\$ 246.50	
54114	BOLIGRAFO BIC PUNTO MEDIO DIFERENTES COLORES	UNIDAD	4800	\$ 576.00		
54114	REGLA PLASTICA DE 30CM	UNIDAD	20			\$ 2.80
54114	REGLA PLASTICA DE 60CM	UNIDAD	20		\$ 63.00	
54114	PEGA EN BARRA FACELA	UNIDAD	70			\$ 42.00
54114	PEGA SUPER BONDER	UNIDAD	50		\$ 167.50	
54114	SACAPUNTA DE ESCRITORIO	UNIDAD	30		\$ 225.00	

54114	CINTA MAGICA ADHESIVA 3M	UNIDAD	12			\$ 18.36
54114	TABLAS CON CLIP ACRILICA	UNIDAD	30		\$ 88.50	
<b>TOTALES ADJUDICADOS POREMPRESAS</b>				\$ 2,272.70	\$ 11,036.67	\$ 4,856.64

DETALLE DE LOS MONTOS ADJUDICADOS A CADA EMPRESA

INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ)	\$ 2,272.70
DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE MIGUEL NAVARRO AVILES)	\$ 11,036.67
A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (HERBERTH ALBERTO ROMERO GONZALEZ)	\$ 4,856.64
TOTAL ADJUDICADO	\$ 18,166.01

2°) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Sr. Douglas Arístides Navas Portillo, Auxiliar en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). 3°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 18,166.01, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54114 MATERIALES DE OFICINA, y cancelar a las empresas INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S. A. DE C. V. REPRESENTANTE LEGAL (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ), DATAPRINT DE EL SALVADOR S. A. DE C. V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE MIGUEL NAVARRO AVILES), y A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM S. A. DE C. V. REPRESENTANTE LEGAL (HERBERTH ALBERTO ROMERO GONZALEZ).- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda: Nota del 31/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N°11 Acta N°50 del 25/11/16, el Concejo Municipal acordó aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto “RECARPETEO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” que se realiza en convenio con el MOP.- En el presupuesto del proyecto se encuentra estipulado que la Municipalidad, aportará contrapartida para pagar SUMINISTRO DE CONTRATACION DE PERSONAL, PAGO DE PLANILLAS Y DE CUALQUIER OTRO BIEN Y/O SERVICIO SOLICITADO POR EL MOP, dentro de la ejecución del proyecto; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Solicito en el sentido donde dice cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares noventa y siete centavos, se haga un desgloce de dichos fondos, y se me haga llegar copia de las planillas, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos FODES la erogación de **\$45,452.97**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61601 VIALES, para cubrir gastos que ocasione el “SUMINISTRO DE CONTRATACION DE PERSONAL, PAGO DE PLANILLAS Y DE CUALQUIER OTRO BIEN Y/O SERVICIO SOLICITADO POR EL MOP”, que le corresponde como contra partida a esta Municipalidad, según lo estipulado en el presupuesto y convenios.-

**CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 31/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N°15 Acta N°12 del 28/03/17 y haber realizado el proceso Correlativo Comprasal N° 20170026, CODIGO-LG-038-AMSM-2017 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 65 RADIO PORTATIL DE RADIOCOMUNICACION DIGITAL, PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES, DURANTE EL PERIODO DEL 06 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, en el cual participó un solo oferente: TELESIS S.A. DE C.V. (FRANCISCO TEODORO BENEKE LIMA); con el aval de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos ACUERDA:** 1°) Adjudicar la Contratación mediante Órdenes de Compra mensuales a la empresa TELESIS S.A. DE C.V. (FRANCISCO TEODORO BENEKE LIMA), por un monto de \$ 11,735.10, por la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 65 RADIO PORTATIL DE RADIOCOMUNICACION DIGITAL, PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES, DURANTE EL PERIODO DEL 06 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; según detalle:

TELESIS S.A. DE C.V. (FRANCISCO TEODORO BENEKE LIMA)				
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL	TOTAL 9 MESES
65	ARRENDAMIENTO DE RADIO PORTATIL DE RADIOCOMUNICACION DIGITAL PARA SER UTILIZADOS POR EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM) SERVICIO RADIO SMART NACIONAL INCLUYE: SERVICIO DE REPETICIÓN TRONCALIZADA (VOZ ILIMITADA), FRECUENCIA PRIVADA, COBERTURA A NIVEL NACIONAL, SEGURO INCLUIDO. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE RADIO PORTÁTIL MOTOROLA DGP 8550 DGP 8050 SL 8550, RADIO PORTÁTIL DIGITAL CON PANTALLA Y SIN PANTALLA, MEJORA RENDIMIENTO DE AUDIO, DISEÑO DE GRAN RESISTENCIA, BOTÓN DE EMERGENCIA ESPECIFICACIÓN IP57, CONECTIVIDAD BLUETOOTH INCLUYE: CLIP PORTA CINCHO, ANTENAS, BATERÍAS Y CARGADOR, EQUIPOS OFERTADOS NUEVOS. GARANTÍA POR DESPERFECTO DE FABRICA, EQUIPO OFERTADO MARCA MOTOROLA	\$ 20.06	\$ 1,303.9	\$ 11,735.10

	IMPUESTO IVA Y CESSC			
TOTAL				\$ 11,735.10

2°) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Sub Sargento José Amílcar Alvarenga Castillo Sub Sargento en el Cuerpo de Agentes Municipales.- 3°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 11,735.10, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACION, y cancelar a la empresa TELESIS S.A. DE C.V. (FRANCISCO TEODORO BENEKE LIMA), por los SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 65 RADIO PORTATIL DE RADIOCOMUNICACION DIGITAL, PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES, DURANTE EL PERIODO DEL 06 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda: Nota del 03/04/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorera Municipal: Hace referencia a Convenio de Préstamo BIRF 7916-SV sobre el ACUERDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA PARA ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL PARA LA IMPLEMENTACIÓN del proyecto: FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES (PFGL), firmado el 10/12/2010 según Acuerdo N°12 Acta N° 52 del 24/11/2010 y a solicitud de la Licda. Mirna Maritza Romero Coordinadora de la Unidad Ejecutora del proyecto /Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, donde solicita cierre de las cuentas y la devolución de los saldos sobrantes.- Con el propósito de LIQUIDAR los fondos, considerando que el convenio ya fue ejecutado en su totalidad; solicita el reintegro de los fondos sobrantes concernientes a intereses generados, y el cierre de las cuentas del referido proyecto; con el aval del señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos ACUERDA:** Autorizar el reintegro de los fondos sobrantes concernientes a intereses generados de las cuentas del Proyecto, Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL) por medio de cheques certificados; y el cierre de las cuentas del referido proyecto, según detalle:

COMPONENTE	NOMBRE Y NÚMERO DE LA CUENTA	INTERESES GANADOS (AL 31/03/2017) A REINTEGRAR	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
COMPONENTE 1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL/FISDL/PFGL/C1 BANCO HIPOTECARIO CUENTA DE AHORRO N° 01130726360	\$ 883.25	55799-GASTOS DIVERSOS.

COMPONENTE 2	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL/FISDL/PFGL/C2 BANCO HIPOTECARIO CUENTA DE AHORRO N° 01130727901	\$ 2,156.26	55799-GASTOS DIVERSOS.
SUBCOMPONENTE 2.5	ALCALDÍA SAN MIGUEL/FISDL/PFGL/GESTION DE RIESGOS BANCO HIPOTECARIO CUENTA CORRIENTE N° 00130163639		
MONTO TOTAL A REINTEGRAR		\$ 3,039.51	

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota del 03/04/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Informa de la renuncia voluntaria presentada por los empleados: Arquímedes Omar Torres Huevo a la Plaza de Inspector 1ª Clase en el Departamento Administración Tributaria Municipal, y Jaime Ovidio Pérez Fernández a la Plaza de Agente en el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, dichos empleados han solicitado bonificación, con base a los Arts. 53-A y 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto, y solicita una copia de la renuncia voluntaria de cada uno de los señores que renuncian, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios con aplicación a la cifra presupuestaria: 2017-51107 **BENEFICIOS ADICIONALES**, para el pago de bonificación de los señores: Arquímedes Omar Torres Huevo, y Jaime Ovidio Pérez Fernández, según detalle:

N°	Nombre del Empleado	Renuncia efectiva a partir de:	Cargo y Departamento	Bonificación Art. 53 Literal "A" Ley de la Carrera Administrativa Municipal	Bonificación Disposiciones Generales del Presupuesto
1	Arquímedes Omar Torres Huevo	A partir del 17 de Marzo de 2017	Inspector 1ª Clase en el Departamento Administración Tributaria Municipal	*****	\$ 1,906.27
2	Jaime Ovidio Pérez Fernández	A partir del 01 de Abril de 2017	Agente en el Cuerpo de Agentes Municipales	*****	\$ 2,274.52

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 03/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ha ejecutado el proceso CODIGO-LG-014-AMSM-2017, para la contratación de Supervisión Externa del proyecto "ADOQUINADO, CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE 14 CALLE ORIENTE DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL", según correlativo Comprasal No. 20170004, el proceso de Licitación para contratar el constructor del proyecto ha finalizado, considerando que debe continuar la Supervisión Externa para la ejecución del proyecto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic.

José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y razona en el sentido que de forma oportuna se me entregara copia de los términos de referencia de dicho proceso sin que hasta la fecha haya obtenido dicha documentación, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** 1°) Adjudicar para el proceso CODIGO-LG-014-AMSM-2017 SUPERVISION EXTERNA “ADOQUINADO, CORDON CUNETAS E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE 14 CALLE ORIENTE DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL”, a la empresa ARAUJO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez, Representante Legal), que se abrevia “ARCONS, S.A. DE C.V.”, por un monto de \$4,500.00 IVA incluido.- 2°) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal, una vez transcurrido el tiempo de Ley según artículos 80 y 81 de la LACAP.- 3°) Autorizar de fondos FODES la erogación de \$ 4,500.00 IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61608-SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 4°) Nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados, Supervisor en el Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 03/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ha ejecutado el proceso CODIGO-LG-018-AMSM-2017, para la contratación de Supervisión Externa del proyecto “CORDON CUNETAS Y ADOQUINADO EN PASAJE LAS ROSAS DE COLONIA CIUDAD JARDIN, SAN MIGUEL”, según correlativo Comprasal No. 20170008, el proceso de Licitación para contratar el constructor del proyecto ha finalizado, considerando que debe continuar la Supervisión Externa para la ejecución del proyecto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y razona siempre en el mismo sentido que en forma oportuna solicitó copia de los términos de referencia sin que hasta la fecha se le haya entregado, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** 1°) Adjudicar para el proceso CODIGO-LG-018-AMSM-2017 SUPERVISION EXTERNA “CORDON CUNETAS Y ADOQUINADO EN PASAJE LAS ROSAS

DE COLONIA CIUDAD JARDIN, SAN MIGUEL”, a la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ENGELBERTO PEREZ ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (Ing. Engelberto Pérez Romero Pineda, Representante Legal), que se abrevia ICEPROM, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 1,900.00 IVA incluido.- 2°) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal, una vez transcurrido el tiempo de Ley según artículos 80 y 81 de la LACAP.- 3°) Autorizar de fondos FODES la erogación de \$1,900.00 IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61608-SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 4°) Nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados, Supervisor en el Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 28/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 07 Acta N°10 del 15/03/17 y haber realizado el proceso Correlativo Comprasal No. 20170017, CODIGO-LG-031-AMSM-2017 COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO CEMENTERIOS, y habiendo participado los oferentes: FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES); SERVILLAVES (RAUL ANTONIO GUEVARA ZELAYA), INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA), INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ), SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. (RICARDO VIGIL BENAVIDES), FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND), AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A. DE C.V. (MAURICIO ALBERTO BURGOS), ELECTRO LAB MEDIC S.A. DE C.V. (ANA MARGARITA VELASQUEZ DE BUSTILLO); y JUAN CARLOS MENJIVAR CASTRO, según detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES)	SERVILLAVES (RAUL ANTONIO GUEVARA ZELAYA)	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA)	INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ)	SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. (RICARDO VIGIL BENAVIDES)	FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND)	AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA)
	<b>54118</b>							
42	AZADONES DE 2 1/ 2 BELLOTA	-----	\$ 361.20	\$ 320.46	\$ 629.58	\$ 375.90	\$ 136.50	\$ 281.40
02	MARTILLOS GRANDES	\$ 17.50	\$ 12.40	\$ 11.92	\$ 13.80	\$ 9.90	\$ 25.20	\$ 12.60
18	CADENAS PARA MOTOSIERRA DE 18" STHIL	\$ 396.00	\$ 646.20	-----	-----	-----	\$ 360.00	\$ 360.00
12	LIMAS REDONDA P/ AFILAR MOTO SIERRA	\$ 14.40	\$ 10.80	-----	\$ 17.40	\$ 15.00	\$ 18.00	\$ 25.20
01	DISCO PARA AFILAR	-----	-----	-----	-----	\$ 4.95	-----	-----

	EN ESMERIL							
01	HACHA OJO PACHO S/ MANGO	\$ 9.75	\$ 10.50	\$ 9.71	\$ 11.50		\$ 9.90	\$ 13.00
18	MACHETES PULIDO 24 P REMACHADO	\$ 86.40	\$ 82.80	\$ 65.34	\$ 76.50	\$ 99.00	\$ 89.10	\$ 112.50
12	CUERDA MANILA CORRIENTE	-----	-----	-----				\$ 30.00
01	TIJERA P/ LAMINA 10" MONTANA	\$ 5.50	\$ 13.70	\$ 14.53	\$ 8.40	\$ 5.50	\$ 15.70	\$ 12.00
01	SERRUCHO ECO 18" STANLEY	\$ 5.30	\$ 7.60	\$ 4.76	\$ 8.20	\$ 3.95	\$ 13.55	\$ 8.50
01	CAMBIADOR DIENTES DE SERRUCHO	\$ 11.75	\$ 14.70	-----	\$ 14.70	-----	\$ 12.80	\$ 15.00
18	CANDADOS YALE 50	\$ 144.00	\$ 135.00	\$ 51.66	\$ 89.10	\$ 171.00	\$ 225.00	\$ 181.80
60	ESCOBAS GRAMA GALV C/ MANGO F FIRTS	\$ 240.00	\$ 360.00	\$ 445.80	\$ 285.00	\$ 315.00	\$ 270.00	\$ 358.80
20	PALAS CUADRADA M/ C. COMBAT	\$ 120.00	\$ 158.00	\$ 131.80	\$ 139.00	\$ 120.00	\$ 130.00	-----
02	ALMADANA 4 LIB. M/ PRETUL, MANGO 10 3/ 4, TIPO NEVADA, HECHO EN MEXICO	\$ 19.00	\$ 21.80	\$ 20.58	\$ 15.90	\$ 16.50	\$ 28.40	\$ 24.00
01	ALMADANA DE 12 LIBRAS M/ PRETUL, TIPO NEVADA, MANGO 36" , HECHO EN MEXICO	\$ 26.75	\$ 30.50	\$ 27.76	\$ 26.30	\$ 25.50	\$ 23.95	\$ 30.00
18	VAINA MACHETE CERRADA 24p NAC	\$ 136.80	-----	-----	\$ 142.20	-----	\$ 143.10	\$ 180.00
01	TIJERA CORTA SETOS 10" FFIRTS	\$ 10.00	\$ 18.80	\$ 6.55	-----	-----	-----	-----
01	TIJERA P/ PODAR DE 19" ESPESOR DE HOJA 3MM, M/ PRETUL, FABRICADO EN MEXICO	\$ 4.00	\$ 8.20	\$ 10.80	\$ 7.20	\$ 3.95	-----	\$ 12.40
01	SERRUCHO / PODAR DE 12 PLG MANGO MADERA 1243012	\$ 7.00	\$ 8.00	\$ 3.93	\$ 7.90	\$ 35.55	-----	\$ 10.00
09	CUCHARA DE ALBAÑIL	\$ 99.00	\$ 94.50	\$ 24.84	\$ 26.55	\$ 49.50	\$ 117.90	\$ 96.30
04	ALICATES 9" MONTANA	\$ 11.60	\$ 32.80	-----	\$ 27.60	\$ 11.00	\$ 23.00	\$ 36.00
20	PALA REDONDA M/C COMBAT	\$ 120.00	\$ 158.00	\$ 131.80	\$ 139.00	\$ 120.00	\$ 130.00	\$ 138.00
02	PIOCHA S/MANGO/ 5 LIB. ACERO ALTO CARBONO 1045, DUREZA 47 HRc. M/ TRUPER	\$ 16.00	\$ 14.80	\$ 17.22	\$ 13.90	\$ 15.90	\$ 15.20	\$ 17.86
12	LLAVES DE CHORRO DE ½ CON ROSCA M/	\$ 78.00	\$ 100.80	\$ 56.52	\$ 34.80	\$ 35.40	-----	\$ 60.00

	FOSET, HECHO EN MEXICO 57 % COBRE, ROCA DE 4 CUERDAS, ENTRADA 1/ 2 SALIDA ¾							
50	ARNES REFLECTIVO AJUSTABLE COLOR VERDE	-----	-----	\$ 295.50	-----		\$ 324.00	\$ 297.50
02	SET DE RODILLO CON BANDEJA	\$ 9.50	\$ 11.70	-----	-----	\$ 7.00	\$ 11.90	\$ 12.00
16	BROCHAS P/ PINTURA DE 2" PULG.	\$ 12.80	\$ 27.20	-----	\$ 10.40	\$ 13.60	\$ 53.60	\$ 24.00
18	BROCHAS P/ PINTURA DE 4" PULG.	\$ 52.20	\$ 44.10	\$ 22.14	\$ 26.10	\$ 31.50	\$ 106.20	\$ 54.00
03	ARNES COMPLETO CON CUERDA DE VIDA	-----	\$ 150.00	\$ 231.54	\$ 112.50	-----	\$ 206.97	\$ 180.00
	SUB TOTAL	\$ 1,653.25	\$ 2,534.10	\$ 1,905.16	\$ 1,883.53	\$ 1,485.60	\$ 2,489.97	\$ 2,582.86
	<b>54106</b>							
180	PARES DE GUANTES DE HULE, USO DOMESTICO, M/ PRETUL, ESPESOR 0.30 MM, ANTIDERRAPANTES, HECHO EN MEXICO	\$ 180.00	\$ 252.00	\$ 469.80	\$ 180.00	\$ 225.00	\$ 646.20	\$ 225.00
54	PARES GUANTES T/ AMERICANO, MAXIMA SENSIBILIDAD, RECUBIERTOS CON NITRILO, RESISTENTES AL CORTE, MARCA TRUPER	-----	-----	\$ 454.68	\$ 202.50	\$ 483.30	\$ 70.20	\$ 162.00
03	CHALECOS SEG. TELA VERDE C/ CINTA REFLECT.	-----	-----	\$ 22.56	\$ 7.50	-----	\$ 14.82	\$ 90.00
	SUB TOTAL	\$ 180.00	\$ 252.00	\$ 947.04	\$ 390.00	\$ 708.30	\$ 731.22	\$ 477.00
	<b>54113</b>							
17	CAJAS MASCARILLAS DESECHABLES	\$ 117.00	\$ 85.00	\$ 11.56	\$ 90.00	\$ 2.55	\$ 135.00	\$ 100.98
	<b>61110</b>							
04	ENVASES DE 80 LITROS CON TAPADERA Y AGARRADERA PLASTICO NUEVO	-----	-----	-----	-----	-----	-----	\$ 140.00
02	EXTINTOR RECARGABLE 6KG ABC	-----	-----	\$ 110.28	-----	-----	\$ 116.50	\$ 164.00
	<b>54117</b>							
01	CINTA PROHIBIDO EL PASO PLGS 300 MTS AMARILLA 8799 CINTA -3	\$ 8.25	\$ 9.20	\$ 7.02	\$ 9.20	-----	\$ 7.50	\$ 13.00
50	LENTE PROTEC	\$ 237.50	\$ 75.00	\$ 120.50	\$ 72.50	\$ 187.50	\$ 212.50	\$ 100.00

	CLARO INT/ EXT NEMESIS 19807							
12	MONOGAFAS ANTIEMPAÑANTE CON VENTILACION INDIRECTA AR006AE	-----	\$ 18.00	\$ 117.84	\$ 16.80	\$ 27.00	-----	\$ 132.00
24	CASCOS INCAFRACAP C / BLANCO	-----	\$ 129.60	\$ 134.64	\$ 117.60	\$ 72.00	\$ 156.00	\$ 151.20
24	PROTECTOR DE ESPALDA SMALL (28 PLGS- 32PLGS) L- 201 S / T, S,M,L.	-----	-----	\$ 184.48	\$ 222.00	-----	-----	\$ 274.80
50	TRAJE DE PROTECCION P/ QUIMICO 4565 TALLA L	-----	-----	\$ 717.50	-----	-----	\$ 1,250.00	\$ 800.00
25	CAPAS IMPERMEABLE AMARILLA, DISTINTAS TALLAS	\$ 143.75	\$ 220.00	\$ 320.75	-----	\$ 222.50	\$ 323.75	\$ 299.50
	SUB TOTAL	\$ 389.50	\$ 451.80	\$ 1,602.73	\$ 438.10	\$ 509.00	\$ 1,949.75	\$ 1,770.50
	<b>54107</b>							
09	LAMINA LISA GALVANIZADA DE 3 YD No. 28	\$ 135.00	-----	-----	-----	\$ 62.55	-----	\$ 123.50
01	CUARTO DE PINTURA DE ACEITE P/ REFRENDAS	\$ 4.50	\$ 7.90	-----	-----	\$ 3.75	-----	\$ 10.00
01	CUARTO DE PINTURA DE ACEITE P/ REFRENDAS	\$ 4.50	\$ 7.90	-----	-----	\$ 3.75	-----	\$ 10.00
06	CUBETAS DE PINTURA DE AGUA COLOR VERDE MENTA S.W.	\$ 576.00	\$ 660.00	-----	-----	\$ 150.00	-----	\$ 526.80
04	CUBETAS DE PINTURA AGUA C/ BLANCO S.W. COLONIAL	\$ 384.00	\$ 440.00	-----	-----	\$ 100.00	-----	\$ 351.20
04	GALON PINTURA DE ACEITE ANTICORROSIVO C/ NEGRO	\$ 22.40	\$ 55.60	-----	-----	\$ 39.00	-----	\$ 106.12
04	GALON PINTURA DE ACEITE NEGRO BRILLANTE, S.W. COLONIAL	\$ 128.00	\$ 130.00	-----	-----	\$ 39.00	-----	\$ 106.12
05	GALON PINTURA DE ACEITE BLANCO BRILLANTE S.W. COLONIAL	\$ 160.00	\$ 162.50	-----	-----	\$ 54.75	-----	\$ 132.65
60	GALONES DE GLIFOSATO ALEMAN ORIGINAL	-----	-----	-----	-----	-----	-----	\$ 840.00
	SUB TOTAL	\$ 1,414.40	\$ 1,463.90	-----	-----	\$ 452.80	-----	\$ 2,206.39
	<b>54199</b>							
36	PLIEGOS LIJA DE AGUA No. 180 M/ TRUPER, CARBURO DE SILICIO DE 9" X	\$ 43.20	\$ 37.80	-----	\$ 14.40	\$ 30.60	-----	\$ 25.20

	11 <sup>o</sup> P/ METALES FERROSOS Y NO FERROSO, PLASTICOS, LACAS, PINTURAS Y VIDRIOS, FABRICADO EN MEXICO							
	<b>54112</b>							
50	LB CLAVO 2 1 / 2 DE ALAMBRE	\$ 23.50	\$ 42.50	_____	_____	\$ 25.00	_____	\$ 35.00
12	LIBRAS DE ALAMBRE DE AMARRE	\$ 6.60	\$ 7.80	_____	_____	\$ 6.00	_____	\$ 8.40
	SUB TOTAL	\$ 30.10	\$ 50.30	_____	_____	\$ 31.00	_____	\$ 43.40
	<b>54111</b>							
200	BLS. CEMENTO HOLCIM 42.5 KG	\$ 1,700.00	_____	_____	_____	\$ 1,640.00	_____	\$ 1,800.00
18	BOLSAS DE CAL HIDRATADA	\$ 76.50	_____	_____	_____	\$ 67.50	_____	\$ 90.00
10	GALON DE SOLVENTE MINERAL	\$ 77.50	\$ 79.00	_____	_____	\$ 55.00	_____	\$ 86.00
	SUB TOTAL	\$ 1,854.00	\$ 79.00	_____	_____	\$ 1,762.50	_____	\$ 1,976.00
	<b>54104</b>							
04	PARES DE BOTAS PORTO / CON CUBO/ DIFERENTES TALLAS	_____	\$ 154.80	\$ 192.00	\$ 158.00	\$ 119.80	_____	\$ 236.00
40	PAR BOTAS DE HULE DINOSAURIO	\$ 336.00	\$ 516.00	\$ 440.00	\$ 380.00	\$ 396.00	_____	\$ 369.20
	SUB TOTAL	\$ 336.00	\$ 670.80	\$ 632.00	\$ 538.00	\$ 515.80	_____	\$ 605.20
	<b>54108</b>							
04	14345230 FERULA UNIVERSAL CON INMOVILIZADOR 82600	_____	_____	\$ 36.16	_____	_____	_____	\$ 180.00
	TOTAL GENERAL	\$ 6,017.45	\$ 5,624.70	\$ 5,244.93	\$ 3,354.03	\$ 5,498.15	\$ 5,422.44	\$ 10,271.53

CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A. DE C.V (MAURICIO ALBERTO BURGOS)
	<b>54316</b>	
06	ALQUILER DE SANITARIOS MOVILES: UNIDADES PARA EL 10 DE MAYO DIA DE LAS MADRES 2017	\$ 510.00
10	UNIDADES PARA EL 1 Y 2 DE NOVIEMBRE 2017	\$ 850.00
	TOTAL	\$ 1,360.00

JUAN CARLOS MENJIVAR CASTRO		
CANTIDAD	<b>54111</b>	
10	CAMIONADAS DE ARENA COLADA	\$ 1,200.00

1,500	LADRILLOS DE OBRA	\$ 270.00
	TOTAL	\$ 1,470.00

CANTIDAD	DESCRIPCION	ELECTROLAB MEDIC S.A. DE C.V. (ANA MARGARITA VELASQUEZ DE BUSTILLO)	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA	AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA)
	<b>54118</b>			
01	CAMILLA RIGIDA 9 TABLA -E-RESCATE 350 LBS BC: 1407702, CAMILLA TABLA INMOVILIZADORA DE 350 LIBRAS DE PVC CUERPO ENTERO, TABLA DE RESCATE PARA INMOVILIZAR EL CUERPO ENTERO, FABRICADA EN PLASTICO PVC CON AGUJEROS LATERALES Y FORMA ERGONOMICA TRALUCIDA A LOS RAYOS X, DIMENSIONES APROXIMADAS 180 CM X 41 CM X 5 CM, CAPACIDAD 350 LBS/ 160 KG, DE COLOR VISTOSO	\$ 327.70	_____	_____
02	CAMILLA TABLA E- ARNES SPIDER - 1020 BC 52420, PARA TABLA DE RESCATE, SISTEMA DE CORREAS DE 10 PUNTOS DE FIJACION MEDIANTE VELCRO, FABRICADO EN CINTA DE NYLON ANTIDESGARRE, EVITA LOS DESLIZAMIENTOS LATERALES DURANTE EL TRANSPORTE, MARCA PREI ISO 9001:2000 EN PROCESO DE CERTIFICACION,	\$ 226.00	_____	_____
	SUB TOTAL	\$ 553.70		
	<b>54117</b>			
02	O CUELLO R 814 9425 M REGULAR BC 610570127399 INMOBILIZADOR EXTRICATION "M" PLASTICO TALLA REGULAR COLOR AZUL, PROVEE EXCELENTE INMOVILIZACION DE LA SECCION CERVICAL, DISEÑADO PARA UNA INMOBILIZACION SEMI O RIGIDA, DISEÑADOS PARA CASOS DE EMERGENCIA. SE COLOCA FACILMENTE, MARCA BIRD & CRONING. ORIGEN USA	\$ 45.20	\$ 54.12	\$ 85.00
	TOTAL	\$ 598.90	\$ 54.12	\$ 85.00

Después de haber analizado las ofertas, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1°** Adjudicar la compra de manera parcial a las empresas FERRETERIA LA COQUERA S. A. DE C. V. (GUADALUPE ALFARO REYES), SERVILLAVES (RAUL ANTONIO GUEVARA ZELAYA), INFRA DE EL SALVADOR S. A. DE C. V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA),

INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S. A. DE C. V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ), SUMINISTROS SAN ESTEBAN S. A. DE C. V. (RICARDO VIGIL BENAVIDES), FREUND S. A. DE C. V. (DAVID EDUARDO FREUND), AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S. A. DE C. V. (MAURICIO ALBERTO BURGOS), ELECTROLAB MEDIC S.A. DE C.V. (ANA MARGARITA VELASQUEZ DE BUSTILLO); y JUAN CARLOS MENJIVAR CASTRO, por un monto de \$ 12,704.00, por ofertar el producto de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía Municipal, según detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES)	SERVILLAVES (RAUL ANTONIO GUEVARA ZELAYA)	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA)	INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ)	SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. (RICARDO VIGIL BENAVIDES)	FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND)	AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA)
	<b>54118</b>							
42	AZADONES DE 2 1/2 BELLOTA					\$ 375.90		
02	MARTILLOS GRANDES					\$ 9.90		
18	CADENAS PARA MOTOSIERRA DE 18" STHIL							\$ 360.00
12	LIMAS REDONDA P/ AFILAR MOTO SIERRA		\$ 10.80					
01	DISCO PARA AFILAR EN ESMERIL					\$ 4.95		
01	HACHA OJO PACHO S/ MANGO	\$ 9.75						
18	MACHETES PULIDO 24 P REMACHADO						\$ 89.10	
12	CUERDA MANILA CORRIENTE							\$ 30.00
01	TIJERA P/ LAMINA 10" MONTANA	\$ 5.50						
01	SERRUCHO ECO 18" STANLEY	\$ 5.30						
01	CAMBIADOR DIENTES DE SERRUCHO	\$ 11.75						
18	CANDADOS YALE 50					\$ 171.00		
60	ESCOBAS GRAMA GALV C/ MANGO F FIRTS						\$ 270.00	
20	PALAS CUADRADA M/ C. COMBAT	\$ 120.00						
02	ALMADANA 4 LIB. M/ PRETUL, MANGO 10 3/ 4, TIPO NEVADA, HECHO EN MEXICO				\$ 15.90			
01	ALMADANA DE 12 LIBRAS M/ PRETUL, TIPO NEVADA, MANGO 36", HECHO EN MEXICO				\$ 26.30			
18	VAINA MACHETE CERRADA 24p NAC						\$ 143.10	

01	TIJERA CORTA SETOS 10" FFIRTS	\$ 10.00						
01	TIJERA P/ PODAR DE 19" ESPESOR DE HOJA 3MM, M/ PRETUL, FABRICADO EN MEXICO				\$ 7.20			
01	SERRUCHO / PODAR DE 12 PLG MANGO MADERA 1243012			\$ 3.93				
09	CUCHARA DE ALBAÑIL							\$ 96.30
04	ALICATES 9" MONTANA	\$ 11.60						
20	PALA REDONDA M/C COMBAT	\$ 120.00						
02	PIOCHA S/MANGO/ 5 LIB. ACERO ALTO CARBONO 1045, DUREZA 47 HRc. M/ TRUPER				\$ 13.90			
12	LLAVES DE CHORRO DE ½ CON ROSCA M/ FOSET, HECHO EN MEXICO 57 % COBRE, ROCA DE 4 CUERDAS, ENTRADA 1/ 2 SALIDA ¾				\$ 34.80			
50	ARNES REFLECTIVO AJUSTABLE COLOR VERDE							\$ 297.50
02	SET DE RODILLO CON BANDEJA					\$ 7.00		
16	BROCHAS P/ PINTURA DE 2" PULG.		\$ 27.20					
18	BROCHAS P/ PINTURA DE 4" PULG.		\$ 44.10					
03	ARNES COMPLETO CON CUERDA DE VIDA							\$ 180.00
	SUB TOTAL	\$ 293.90	\$ 82.10	\$ 3.93	\$ 98.10	\$ 568.75	\$ 502.20	\$ 963.80
	<b>54106</b>							
180	PARES DE GUANTES DE HULE, USO DOMESTICO, M/ PRETUL, ESPESOR 0.30 MM, ANTIDERRAPANTES, HECHO EN MEXICO				\$ 180.00			
54	PARES GUANTES T/ AMERICANO, MAXIMA SENSIBILIDAD, RECUBIERTOS CON NITRILO, RESISTENTES AL CORTE, MARCA				\$ 202.50			

	TRUPER							
03	CHALECOS SEG. TELA VERDE C/ CINTA REFLECT.						\$ 14.82	
	SUB TOTAL				\$ 382.50		\$ 14.82	
	<b>54113</b>							
17	CAJAS MASCARILLAS DESECHABLES		\$ 85.00					
	<b>61110</b>							
04	ENVASES DE 80 LITROS CON TAPADERA Y AGARRADERA PLASTICO NUEVO							\$ 140.00
02	EXTINTOR RECARGABLE 6KG ABC			\$ 110.28				
	<b>54117</b>							
01	CINTA PROHIBIDO EL PASO PLGS 300 MTS AMARILLA 8799 CINTA -3			\$ 7.02				
50	LENTE PROTEC CLARO INT/ EXT NEMESIS 19807						\$ 212.50	
12	MONOGAFAS ANTIEMPAÑANTE CON VENTILACION INDIRECTA AR006AE			\$ 117.84				
24	CASCOS INCAFRACAP C / BLANCO		\$ 129.60					
24	PROTECTOR DE ESPALDA SMALL (28 PLGS- 32PLGS) L- 201 S T/ S,M,L.			\$ 184.48				
50	TRAJE DE PROTECCION P/ QUIMICO 4565 TALLA L			\$ 717.50				
25	CAPAS IMPERMEABLE AMARILLA, DISTINTAS TALLAS		\$ 220.00					
	SUB TOTAL		\$ 349.60	\$ 1,026.84				
	<b>54107</b>							
09	LAMINA LISA GALVANIZADA DE 3 YD No. 28					\$ 62.55		
01	CUARTO DE PINTURA DE ACEITE P/ REFRENDAS					\$ 3.75		
01	CUARTO DE PINTURA DE ACEITE P/ REFRENDAS					\$ 3.75		
06	CUBETAS DE PINTURA DE AGUA COLOR VERDE							\$ 526.80

	MENTA S.W.							
04	CUBETAS DE PINTURA AGUA C/ BLANCO S.W. COLONIAL							\$ 351.20
04	GALON PINTURA DE ACEITE ANTICORROSIVO C/ NEGRO		\$ 55.60					
04	GALON PINTURA DE ACEITE NEGRO BRILLANTE, S.W. COLONIAL							\$ 106.12
05	GALON PINTURA DE ACEITE BLANCO BRILLANTE S.W. COLONIAL							\$ 132.65
60	GALONES DE GLIFOSATO ALEMAN ORIGINAL							\$ 840.00
	SUB TOTAL		\$ 55.60			\$ 70.05		\$ 1,956.77
	<b>54199</b>							
36	PLIEGOS LJA DE AGUA No. 180 M/ TRUPER, CARBURO DE SILICIO DE 9" X 11" P/ METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, PLASTICOS, LACAS, PINTURAS Y VIDRIOS, FABRICADO EN MEXICO				\$ 14.40			
	<b>54112</b>							
50	LB CLAVO 2 1 / 2 DE ALAMBRE	\$ 23.50						
12	LIBRAS DE ALAMBRE DE AMARRE					\$ 6.00		
	<b>54111</b>							
200	BLS. CEMENTO HOLCIM 42.5 KG	\$ 1,700.00						
18	BOLSAS DE CAL HIDRATADA					\$ 67.50		
10	GALON DE SOLVENTE MINERAL					\$ 55.00		
	SUB TOTAL					\$ 122.50		
	<b>54104</b>							
04	PARES DE BOTAS PORTO / CON CUBO/ DIFERENTES TALLAS					\$ 119.80		
40	PAR BOTAS DE HULE DINOSAURIO	\$ 336.00						
	<b>54108</b>							
04	14345230 FERULA UNIVERSAL CON							

	INMOVILIZADOR 82600			\$ 36.16			
--	------------------------	--	--	----------	--	--	--

CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A. DE C.V (MAURICIO ALBERTO BURGOS)
	<b>54316</b>	
06	ALQUILER DE SANITARIOS MOVILES: UNIDADES PARA EL 10 DE MAYO DIA DE LAS MADRES 2017	\$ 510.00
10	UNIDADES PARA EL 1 Y 2 DE NOVIEMBRE 2017	\$ 850.00
	TOTAL	\$ 1,360.00

JUAN CARLOS MENJIVAR CASTRO		
CANTIDAD	<b>54111</b>	
10	CAMIONADAS DE ARENA COLADA	\$ 1,200.00
1,500	LADRILLOS DE OBRA	\$ 270.00
	TOTAL	\$ 1,470.00

CANTIDAD	DESCRIPCION	ELECTROLAB MEDIC S.A. DE C.V. (ANA MARGARITA VELASQUEZ DE BUSTILLO)
	<b>54118</b>	
01	CAMILLA RIGIDA 9 TABLA -E- RESCATE 350 LBS BC: 1407702, CAMILLA TABLA INMOVILIZADORA DE 350 LIBRAS DE PVC CUERPO ENTERO, TABLA DE RESCATE PARA INMOVILIZAR EL CUERPO ENTERO, FABRICADA EN PLASTICO PVC CON AGUJEROS LATERALES Y FORMA ERGONOMICA TRALUCIDA A LOS RAYOS X, DIMENSIONES APROXIMADAS 180 CM X 41 CM X 5 CM, CAPACIDAD 350 LBS/ 160 KG, DE COLOR VISTOSO	\$ 327.70
02	CAMILLA TABLA E- ARNES SPIDER - 1020 BC 52420, PARA TABLA DE RESCATE, SISTEMA DE CORREAS DE 10 PUNTOS DE FIJACION MEDIANTE VELCRO, FABRICADO EN CINTA DE NYLON ANTIDESGARRE, EVITA LOS DESLIZAMIENTOS LATERALES DURANTE EL TRANSPORTE, MARCA PREI ISO 9001:2000 EN PROCESO DE CERTIFICACION.	\$ 226.00
	SUB TOTAL	\$ 553.70
	<b>54117</b>	
02	O CUELLO R 814 9425 M REGULAR BC 610570127399 INMOBILIZADOR EXTRICATION "M" PLASTICO TALLA REGULAR COLOR AZUL, PROVEE EXCELENTE INMOVILIZACION DE LA SECCION CERVICAL, DISEÑADO PARA UNA INMOBILIZACION SEMI O RIGIDA, DISEÑADOS PARA CASOS DE EMERGENCIA. SE COLOCA FACILMENTE, MARCA BIRD & CRONING. ORIGEN USA	\$ 45.20
	TOTAL	\$ 598.90

**DETALLE DE ADJUDICACIÓN POR EMPRESA:**

FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES).....	\$ 2,353.40
SERVILLAVES (RAUL ANTONIO GUEVARA ZELAYA).....	\$ 572.30
INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA).....	\$ 1,177.21
INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ).....	\$ 495.00
SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. (RICARDO VIGIL BENAVIDES).....	\$ 887.10
FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND).....	\$ 729.52
AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA).....	\$ 3,060.57

IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A. DE C.V (MAURICIO ALBERTO BURGOS).....	\$ 1,360.00
ELECTROLABMEDIC S.A. DE C.V. (ANA MARGARITA VELASQUEZ DE BUSTILLO).....	\$ 598.90
JUAN CARLOS MENJIVAR CASTRO.....	\$ 1,470.00
TOTAL.....	\$12,704.00

2°) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Sr. Fredy Napoleón Meléndez Sifontes Jefe Departamento Cementerios.- 3°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 12,704.00, con aplicación a la cifras presupuestarias: 54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS; 54113 MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MEDICO; 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO; 54107 PRODUCTOS QUIMICOS; 61110 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL; 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS; 54117 MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA; 54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS; 54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS; 54316 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES; 54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS; 54108 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, y cancelar a las empresas: FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES), SERVILLAVES (RAUL ANTONIO GUEVARA ZELAYA), INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA), INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ), SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. (RICARDO VIGIL BENAVIDES), FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND), AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A. DE C.V. (MAURICIO ALBERTO BURGOS), ELECTROLAB MEDIC S.A. DE C.V. (ANA MARGARITA VELASQUEZ DE BUSTILLO); y JUAN CARLOS MENJIVAR CASTRO.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 13 de la agenda: Memorándum del 04/04/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Hace del conocimiento que el Lic. Rodolfo Joaquín Recinos de León, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA FÉNIX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se puede abreviar INMOBILIARIA FÉNIX, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, presenta escrito de fecha 28/03/17, por medio del cual hace ofrecimiento de donación gratuita e irrevocable de seis inmuebles, en los cuales se ha constituido calle vehicular que inicia en la Calle Principal de la Colonia Guatemala y enlaza con la Calle Simeón Cañas y Avenida Elizabeth, plenamente identificadas con los antecedentes registrales y áreas correspondientes; el Departamento de Asesoría Legal, ha revisado la documentación verificando en el Departamento de Catastro y en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, ambas oficinas del Centro Nacional de Registro, su inscripción a través de matrícula, constatando que efectivamente aparece

libre de gravamen; con el aval del Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Aceptar la donación de seis inmuebles, en los cuales se ha constituido calle vehicular que inicia en la Calle Principal de la Colonia Guatemala y enlaza con la Calle Simeón Cañas y Avenida Elizabeth, plenamente identificadas con los antecedentes registrales y áreas siguientes:

- 1- **Matricula: OCHO CERO CERO DOS SEIS NUEVE UNO CINCO – CERO CERO CERO CERO CERO CERO** asiento **UNO**, del Centro Nacional de Registros de la Primera Sección de Oriente, Departamento de San Miguel, área de una extensión superficial de **TRESCIENTOS TREINTA PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**, equivalentes a cuatrocientos setenta y tres punto cincuenta y un varas cuadradas, inmueble valuado en **\$ 18,940.80.**
- 2- **Matricula: OCHO CERO CERO UNO SIETE OCHO DOS DOS – CERO CERO CERO CERO CERO** Asiento **Uno**, del Centro Nacional de Registros de la Primera Sección de Oriente, Departamento de San Miguel, Área de una extensión superficial de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS**, equivalentes a un mil ciento treinta y nueve punto treinta y nueve varas cuadradas, inmueble valuado en **\$ 28,500.00.**
- 3- **Matricula: OCHO CERO CERO DOS SEIS NUEVE UNO CUATRO - CERO CERO CERO CERO CERO** Asiento **Uno**, del Centro Nacional de Registros de la Primera Sección de Oriente, Departamento de San Miguel, Área de una extensión superficial de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS**, equivalentes a quinientos cincuenta y cinco punto ochenta y dos varas cuadradas, inmueble valuado en **\$ 22,232.80.**
- 4- **Matricula: OCHO CERO CERO TRES CERO SIETE DOS UNO - CERO CERO CERO CERO CERO** Asiento **Uno**, del Centro Nacional de Registros de la Primera Sección de Oriente, Departamento de San Miguel, Área de una extensión superficial de **CIENTO OCHENTA PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS**, equivalentes a doscientos cincuenta y ocho punto cero seis varas cuadradas, inmueble valuado en **\$ 9,703.49.**
- 5- **Matricula: OCHO CERO CERO TRES CERO SIETE UNO NUEVE - CERO CERO CERO CERO CERO** Asiento **Uno**, del Centro Nacional de Registros de la Primera Sección de Oriente, Departamento de San Miguel, Área de una extensión superficial de **CIENTO SESENTA PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS**, equivalentes a doscientos veintinueve punto cuarenta y nueve varas cuadradas, inmueble valuado en **\$ 9,703.49.**
- 6- **Matricula: OCHO CERO CERO TRES CERO SIETE DOS CERO - CERO CERO CERO CERO CERO** Asiento **Uno**, del Centro Nacional de Registros de la Primera Sección de Oriente, Departamento de San Miguel, Área de una extensión superficial de **CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS**, equivalentes a doscientos cuarenta punto veintitrés varas cuadradas, inmueble valuado en **\$ 9,703.49.**

**2º)** Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme la escritura de donación.- Que la Sociedad realizará a su costa, la formalización o elaboración de las donaciones a favor

de la Municipalidad; y asumirá el pago de los aranceles registrales.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Memorándum del 04/04/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Hace referencia al Acuerdo Municipal N°28 Acta N°12 del 28/03/17, por medio del cual se autorizó la prórroga de contrato de Servicios Profesionales a Lic. Deybi Carolina Meléndez Sorto como Técnico Municipal, y a Lic. Bertilo Martínez como Asistente Municipal, hasta el 30 de junio de 2017, para continuar con la ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario (PES); solicita ampliar dicho Acuerdo, en el sentido que se autorice al señor Alcalde Municipal, firme Contrato; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Ampliar el Acuerdo Municipal N°28 Acta N°12 del 28/03/17, en el sentido: Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Memorándum del 03/04/17 de la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe del Departamento Contabilidad: Remite Decreto N° 07 de reforma al Presupuesto Municipal, sobre integración de Departamentos en Secretaría Municipal de la Familia y cambio en Organigrama, debido a cambios enviados por el Departamento Recursos Humanos; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 07 de reforma al Presupuesto Municipal, que se detalla:

**DECRETO N° 07**

Considerando que en el acuerdo catorce de fecha quince de marzo de dos mil diecisiete, se aprobó la integración de los Departamentos: Municipal de Inclusión Familiar, Centro de Formación de Hombres, Centro de Formación para la Mujer, formando parte de la Secretaría Municipal de la Familia.

La municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.

**DECRETA:**

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

**DONDE DICE:**

**DEBE DECIR:**

**PRESUPUESTO 2017**

**PRESUPUESTO 2017 (DE ABRIL A DICIEMBRE)**

<b>DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN FAMILIAR</b>			
No.	Nombramiento	Cargo	Salario
1	Contrato	Jefe	\$ 1,300.00
2	Contrato	Técnico	\$ 1,000.00
3	Contrato	Administradora	\$ 700.00

<b>SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA FAMILIA</b>			
No.	Nombramiento	Cargo	Salario
1	Contrato	Jefe	\$ 1,300.00
2	Contrato	Técnico	\$ 1,000.00

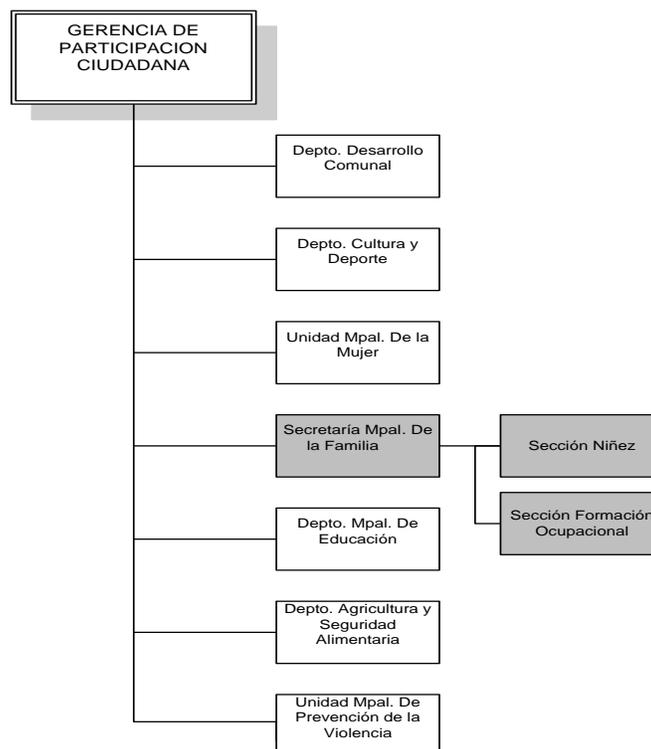
<b>DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE INCLUSION FAMILIAR</b>			
No.	Nombramiento	Cargo	Salario
1	Ley de Salario	Psicóloga	\$ 490.00
2	Ley de Salario	Fisioterapista	\$ 490.00
3	Ley de Salario	Psicóloga	\$ 410.00
4	Ley de Salario	Educadora	\$ 410.00
5	Ley de Salario	Educadora	\$ 410.00
6	Ley de Salario	Educadora	\$ 410.00
7	Ley de Salario	Educadora	\$ 405.00
8	Ley de Salario	Ordenanza	\$ 405.00
9	Ley de Salario	Ordenanza	\$ 405.00
10	Ley de Salario	Aux. Área Lactancia y Preescolar	\$ 376.00
11	Ley de Salario	Educadora	\$ 360.00
12	Ley de Salario	Educadora	\$ 360.00
13	Ley de Salario	Auxiliar	\$ 350.00
14	Ley de Salario	Cocinera	\$ 350.00
15	Ley de Salario	Aux. Área Lactancia y Preescolar	\$ 350.00
16	Ley de Salario	Aux. Área Lactancia y Preescolar	\$ 350.00
17	Ley de Salario	Aux. Área Lactancia y Preescolar	\$ 350.00
18	Ley de Salario	Aux. Área Lactancia y Preescolar	\$ 350.00
19	Ley de Salario	Aux. Área Lactancia y Preescolar	\$ 350.00
20	Ley de Salario	Enfermera T.P.	\$ 200.00

<b>SECCIÓN NIÑEZ</b>			
No.	Nombramiento	Cargo	Salario
1	Contrato	Administradora	\$ 700.00
2	Ley de Salario	Psicóloga	\$ 490.00
3	Ley de Salario	Fisioterapista	\$ 490.00
4	Ley de Salario	Psicóloga	\$ 410.00
5	Ley de Salario	Educadora	\$ 410.00
6	Ley de Salario	Educadora	\$ 410.00
7	Ley de Salario	Educadora	\$ 410.00
8	Ley de Salario	Educadora	\$ 405.00
9	Ley de Salario	Ordenanza	\$ 405.00
10	Ley de Salario	Ordenanza	\$ 405.00
11	Ley de Salario	Aux. Área Lactancia y Preescolar	\$ 376.00
12	Ley de Salario	Educadora	\$ 360.00
13	Ley de Salario	Educadora	\$ 360.00
14	Ley de Salario	Auxiliar	\$ 350.00
15	Ley de Salario	Cocinera	\$ 350.00
16	Ley de Salario	Aux. Área Lactancia y Preescolar	\$ 350.00
17	Ley de Salario	Aux. Área Lactancia y Preescolar	\$ 350.00
18	Ley de Salario	Aux. Área Lactancia y Preescolar	\$ 350.00
19	Ley de Salario	Aux. Área Lactancia y Preescolar	\$ 350.00
20	Ley de Salario	Aux. Área Lactancia y Preescolar	\$ 350.00
21	Ley de Salario	Enfermera T.P.	\$ 200.00

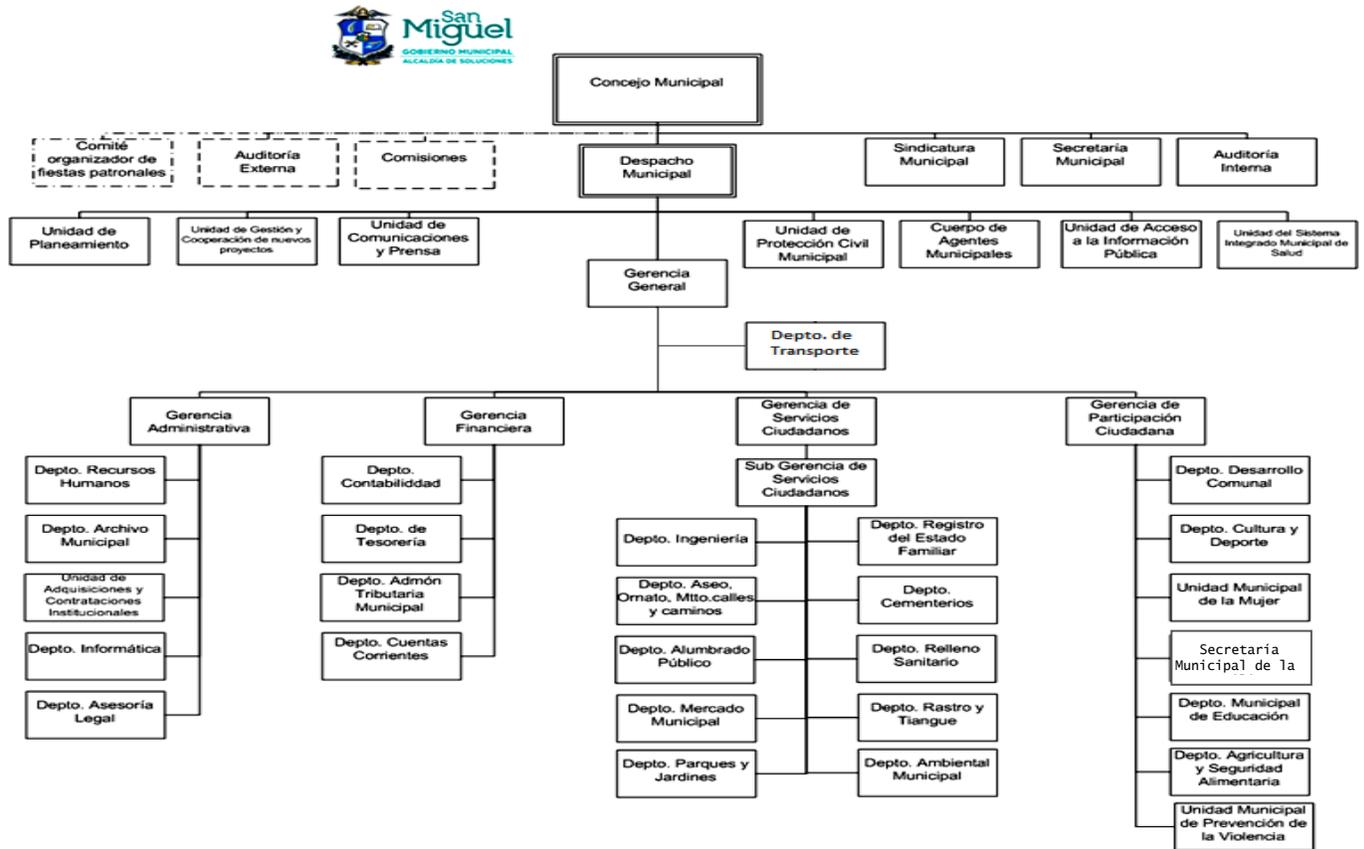
<b>CENTRO DE FORMACION PARA LA MUJER</b>			
No.	Nombramiento	Cargo	Salario
1	Ley de Salario	Inst. Corte y Confección	\$ 468.00
2	Ley de Salario	Colaborador	\$ 441.00
3	Ley de Salario	Colaborador	\$ 405.00
4	Ley de Salario	Encargada de Guardería	\$ 405.00
5	Ley de Salario	Instructora de Panificación	\$ 405.00
6	Ley de Salario	Auxiliar	\$ 350.00
7	Ley de Salario	Auxiliar	\$ 350.00
<b>CENTRO DE FORMACION DE HOMBRES</b>			
No.	Nombramiento	Cargo	Salario
1	Ley de Salario	Instructor de Corte y Confec.	\$ 468.00
2	Ley de Salario	Albañil	\$ 433.00
3	Ley de Salario	Secretaria 3a. Clase	\$ 430.00
4	Ley de Salario	Instructor de Manejo	\$ 405.00

<b>SECCIÓN FORMACIÓN OCUPACIONAL</b>			
No.	Nombramiento	Cargo	Salario
1	Ley de Salario	Inst. Corte y Confección	\$ 468.00
2	Ley de Salario	Colaborador	\$ 441.00
3	Ley de Salario	Colaborador	\$ 405.00
4	Ley de Salario	Encargada de Guardería	\$ 405.00
5	Ley de Salario	Instructora de Panificación	\$ 405.00
6	Ley de Salario	Auxiliar	\$ 350.00
7	Ley de Salario	Auxiliar	\$ 350.00
8	Ley de Salario	Instructor de Corte y Confección	\$ 468.00
9	Ley de Salario	Albañil	\$ 433.00
10	Ley de Salario	Secretaria 3a. Clase	\$ 430.00
11	Ley de Salario	Instructor de Manejo	\$ 405.00

Anexo al Organigrama General.



Queda de la siguiente manera:



Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de San Miguel, a los cinco días del mes de abril de dos mil diecisiete.- **PUBLIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda: Nota del 05/04/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Que con base en el Acuerdo Municipal N° 14 Acta N° 10 del 15/03/17, remite las funciones de la Unidad de la Secretaría Municipal de la Familia para su respectiva aprobación; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Aprobar las funciones de la Unidad de la Secretaría Municipal de la Familia, que se detalla:

<b>UNIDAD</b>	<b>SECRETARIA MUNICIPAL DE LA FAMILIA</b>
<b>NATURALEZA</b>	Administración Superior
<b>DEPENDENCIA JERARQUICA</b>	Gerencia de Participación Ciudadana

<b>UNIDADES BAJO SUMANDO</b>	Sección Niñez, Sección Formación Ocupacional.	
<b>OBJETIVO</b>		
<i>Desarrollar y coordinar estrategias orientadas al desarrollo humano de los ciudadanos migueleños que abarquen las diferentes áreas de proyección social.</i>		
<b>RELACIONES DE TRABAJO</b>		
<b>INTERNAS</b>	<b>EXTERNAS</b>	
Todas las unidades de la institución	Apoderados. Organismos Internacionales. Instituciones Públicas y Privadas. ADESCOS, organizaciones sociales, Gremios empresariales y académicos Usuarios de los Servicios municipales	
<b>FUNCIONES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular y desarrollar las estrategias para el desarrollo humano de los migueleños</li> <li>• Apoyar y desarrollar estrategias de promoción de los diferentes programas</li> <li>• Gestionar la cooperación financiera, técnica y operativa para desarrollar proyectos y programas de formación.</li> <li>• Vincular a la municipalidad con programas e instituciones de desarrollo económico y social.</li> </ul>		
<b>I. INFORMACION GENERAL DEL PUESTO</b>		
<b>Nombre de Puesto:</b>	Jefe	
<b>Unidad Organizativa:</b>	Secretaría Municipal de la Familia	
<b>Superior Inmediato:</b>	Gerencia de Participación Ciudadana	
<b>Puestos que Supervisa:</b>	Administradora Sección Niñez, Personal de la Sección Formación Ocupacional	
<b>II. DESCRIPCION GENERAL</b>		
Gestionar y ejecutar planes y programas que impulsen el desarrollo económico y social de las familias migueleñas.		
<b>III. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>		

- Formular y desarrollar programas que fomenten el desarrollo económico y social.
- Coordinar los procesos de formación técnica para hombres y mujeres del municipio
- Gestionar la cooperación financiera, técnica y operativa para desarrollar proyectos y programas que beneficien a la municipalidad y al municipio de San Miguel.
- Vincular a la municipalidad con programas e instituciones de desarrollo económico y social.
- Monitorear periódicamente el trabajo que realizan los centros de formación constatando que sus funciones estén enfocadas en el cumplimiento de metas previamente establecidas.
- Elaborar el Plan Anual Operativo de la Unidad, así como su respectivo presupuesto.
- Planificar, organizar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades de la Unidad.

#### IV. RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS	PARA
<i>Todos los Departamentos de la Alcaldía.</i>	Apoyo para la ejecución de programas de formación.
EXTERNAS	PARA
<i>Organismos nacionales e internacionales de cooperación.</i>	Gestionar proyectos de cooperación financiero, técnica y operativa.

#### V. INFORMACION CONFIDENCIAL A LA QUE TIENE ACCESO

- *Informe de las actividades realizadas por todas las unidades administrativas.*

#### VI. OPERACIONES AUTORIZADAS

- *Todas aquellas que por ley le competen.*

#### VII. RESPONSABILIDAD SOBRE ACTIVOS Y VALORES

- *Responsable de todos los recursos, valores, y bienes de la Municipalidad.*

#### VIII. RIESGOS DE TRABAJO

FISICOS	PSICOLOGICOS
• <i>Ninguno</i>	• <i>Estrés</i>

#### IX. PERFIL DE CONTRATACION

<b>Nivel Académico:</b>	Profesional graduado de las facultades de Humanidades, Economía, o carrera afín
<b>Experiencia Laboral:</b>	Dos años de experiencia comprobada en los programas o proyectos de cooperación con instituciones nacionales e internacionales.
<b>Edad:</b>	De 30 años en adelante.
<b>Género:</b>	Hombre o Mujer
<b>Estado Familiar:</b>	Indiferente

#### X. REQUISITOS ESPECIALES

<b>MANEJO DE EQUIPO</b> <i>Computadora.</i>
<b>COMPETENCIAS PERSONALES</b> <i>Honestidad</i> <i>Responsabilidad.</i> <i>Estabilidad emocional.</i> <i>Discreción.</i>
<b>COMPETENCIAS DE TRABAJO</b> <i>Ética.</i> <i>Toma de decisiones.</i> <i>Capacidad de análisis.</i> <i>Comunicación.</i> <i>Productividad.</i>
<b>XI. CONOCIMIENTOS TECNICOS</b>
<b>Requisito Legal:</b>

<b>I. INFORMACION GENERAL DEL PUESTO</b>	
<b>Nombre de Puesto:</b>	Técnico
<b>Unidad Organizativa:</b>	Secretaría Municipal de la Familia
<b>Superior Inmediato:</b>	Jefe de la Secretaría Municipal de la Familia
<b>Puestos que Supervisa:</b>	Ninguno
<b>II. DESCRIPCION GENERAL</b>	
Apoyar y coordina la ejecutar planes y programas para la inclusión social y cohesión familiar en el municipio.	
<b>III. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar y ejecutar planes y programas para la inclusión social</li> <li>• Promover y desarrollar acciones para la cohesión familiar</li> <li>• Participar en actividades para la prevención de la violencia en el municipio.</li> <li>• Coordinar los procesos de formación técnica para hombres y mujeres del municipio</li> <li>• Vincular a la municipalidad con programas e instituciones de desarrollo económico y social.</li> <li>• Participar en la elaborar del Plan Anual Operativo de la Unidad, así como de su respectivo presupuesto.</li> <li>• Elaborar informes periódicos o a requerimiento de las actividades realizadas en la Unidad.</li> </ul>	
<b>IV. RELACIONES DE TRABAJO</b>	
<b>INTERNAS</b>	<b>PARA</b>
<i>Todos los Departamentos de la Alcaldía.</i>	Coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades de la Unidad.
<b>EXTERNAS</b>	<b>PARA</b>

<b>V. INFORMACION CONFIDENCIAL A LA QUE TIENE ACCESO</b>	
<i>Informe de las actividades realizadas por todas las unidades administrativas.</i>	
<b>VI. OPERACIONES AUTORIZADAS</b>	
<i>Todas aquellas que por ley le competen.</i>	
<b>VII. RESPONSABILIDAD SOBRE ACTIVOS Y VALORES</b>	
<i>Responsable de todos los recursos, valores, especies municipales y bienes de la Municipalidad que se le asignen.</i>	
<b>VIII. RIESGOS DE TRABAJO</b>	
<b>FISICOS</b>	<b>PSICOLOGICOS</b>
<i>Ninguno</i>	<i>Estrés</i>
<b>IX. PERFIL DE CONTRATACION</b>	
<b>Nivel Académico:</b>	Bachiller.
<b>Experiencia Laboral:</b>	Un año de experiencia en proyectos sociales
<b>Edad:</b>	De 30 años en adelante.
<b>Género:</b>	Hombre o Mujer
<b>Estado Familiar:</b>	Indiferente
<b>X. REQUISITOS ESPECIALES</b>	
<b>MANEJO DE EQUIPO</b> <i>Computadora.</i>	
<b>COMPETENCIAS PERSONALES</b> <i>Honestidad</i> <i>Responsabilidad.</i> <i>Estabilidad emocional.</i> <i>Discreción</i>	
<b>COMPETENCIAS DE TRABAJO</b> <i>Ética.</i> <i>Toma de decisiones.</i> <i>Capacidad de análisis.</i> <i>Comunicación.</i> <i>Productividad.</i>	
<b>XI. CONOCIMIENTOS TECNICOS</b>	
<b>Requisito Legal:</b>	

<b>UNIDAD</b>	<b>SECCION FORMACION OCUPACIONAL</b>
<b>NATURALEZA</b>	Administración Superior

<b>DEPENDENCIA JERARQUICA</b>	Secretaria Municipal de la Familia	
<b>UNIDADES BAJO SUMANDO</b>	Ninguna	
<b>OBJETIVO</b>		
<i>Crear e implementar programas y proyectos de desarrollo integral dirigido a fomentar el desarrollo humano de la población migueleña</i>		
<b>RELACIONES DE TRABAJO</b>		
<b>INTERNAS</b>	<b>EXTERNAS</b>	
Todas las unidades de la institución	Instituciones Públicas y Privadas. ADESCOS, organizaciones sociales, académicas Usuarios de los Servicios	
<b>FUNCIONES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular y desarrollar cursos formativos que contribuyan al desarrollo económicos de los migueleños</li> <li>• Apoyar y desarrollas estrategias de promoción de los diferentes programas</li> <li>• Gestionar la cooperación financiera, técnica y operativa para desarrollar proyectos y programas de formación.</li> <li>• Vincular a la municipalidad con programas e instituciones de desarrollo económico y social.</li> </ul>		
<b>I. INFORMACION GENERAL DEL PUESTO</b>		
<b>Nombre de Puesto:</b>	Colaborador (1)	
<b>Unidad Organizativa:</b>	Sección Formación Ocupacional	
<b>Superior Inmediato:</b>	Jefe de Secretaria de la Familia	
<b>Puestos que Supervisa:</b>	Ninguno	
<b>II. DESCRIPCION GENERAL</b>		
Brindar apoyo y asistencia administrativa a la Unidad, en la recepción, registro, despacho y archivo de correspondencia, atención de llamadas telefónicas y digitación de documentos varios.		
<b>III. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>		

1. Revisión de Fichas del llenado de participantes
2. Contribuir al Programa de generación de Ingresos
3. Elaboración de los Diplomas al final de cada modulo
4. Elaboración de correspondencias y memorándum
5. Revisión de la documentación que se está utilizando en los cursos en ejecución.
6. Atender de manera ágil, amable y eficaz las llamadas telefónicas.
7. Realizar convocatoria a participantes vía Telefónica.
8. Preparar y diligenciar oportunamente los soportes y demás correspondencias que se genere en el cumplimiento de sus funciones y la solicitada por su superior o jefe inmediato.
9. Mantener limpia y ordenada su área de trabajo.
10. Realizar el levantamiento físico de inventarios, verificando la existencia de Herramientas y equipo en los diferentes talleres del centro.
11. Atención al cliente de manera ágil, amable y eficiente

#### IV. RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS	PARA
Todos los Departamentos de la Alcaldía.	Remisión de notas y memorándum
EXTERNAS	PARA
INSAFORD, Centros educativos, Instituciones Públicas o Privadas	Remisión de notas, invitaciones y propaganda sobre los cursos a impartir.

#### V. INFORMACION CONFIDENCIAL A LA QUE TIENE ACCESO

- Informe de las actividades realizadas por la unidad.

#### VI. OPERACIONES AUTORIZADAS

- Todas aquellas que por ley le competen.

#### VII. RESPONSABILIDAD SOBRE ACTIVOS Y VALORES

- Responsable de todos los recursos, valores, y bienes de la Municipalidad que se le asignen.

#### VIII. RIESGOS DE TRABAJO

FISICOS	PSICOLOGICOS
• Ninguno	• Estrés

#### IX. PERFIL DE CONTRATACION

<b>Nivel Académico:</b>	Bachiller de cualquier especialidad
<b>Experiencia Laboral:</b>	Un año desempeñándose como secretaria
<b>Edad:</b>	De 23 a 40 años.
<b>Género:</b>	Hombre o Mujer
<b>Estado Familiar:</b>	Indiferente

#### X. REQUISITOS ESPECIALES

**MANEJO DE EQUIPO***Computadora.**Máquina de escribir manual y eléctrica**Fax**Centímetro***COMPETENCIAS PERSONALES***Deseos de superación**Responsabilidad y puntualidad**Relaciones interpersonales**Discreción.***COMPETENCIAS DE TRABAJO***Orden y Limpieza**Calidad**Versatilidad**Conocimiento del Trabajo***XI. CONOCIMIENTOS TECNICOS**

Microsoft Office

Ortografía y redacción

Manejo y organización de archivo

**I. INFORMACION GENERAL DEL PUESTO****Nombre de Puesto:**

Colaborador (2)

**Unidad Organizativa:**

Sección Formación Ocupacional

**Superior Inmediato:**

Jefe de Secretaria de la Familia

**Puestos que Supervisa:**

Ninguno

**II. DESCRIPCION GENERAL**

Brindar apoyo y asistencia administrativa a la Unidad, en la recepción, registro, despacho y archivo de correspondencia, atención de llamadas telefónicas y digitación de documentos varios.

**III. FUNCIONES ESPECIFICAS**

1. Preparar y diligenciar oportunamente los soportes y demás correspondencias que se genere en el cumplimiento de sus funciones y la solicitada por su superior o jefe inmediato.
2. Mantener limpia y ordenada su área de trabajo.
3. Realizar el levantamiento físico de inventarios, verificando la existencia de Herramientas y equipo en los diferentes talleres del centro.
4. Atención al cliente de manera ágil, amable y eficiente.
5. Recepción del material mensual de suministro solicitados al usuario interno para la operación
6. Llenado de fichas de participantes
7. Custodio de fichas de inscripción.
8. Controlar la existencia de almacén. Kardex

**IV. RELACIONES DE TRABAJO**

<b>INTERNAS</b>	<b>PARA</b>
<i>Todos los Departamentos de la Alcaldía.</i>	Remisión de notas y memorándum
<b>EXTERNAS</b>	<b>PARA</b>
<i>INSAFORD, Centros educativos, Instituciones Públicas o Privadas</i>	Remisión de notas, invitaciones y propaganda sobre los cursos a impartir.
<b>V. INFORMACION CONFIDENCIAL A LA QUE TIENE ACCESO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Informe de las actividades realizadas por la unidad.</i></li> </ul>	
<b>VI. OPERACIONES AUTORIZADAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Todas aquellas que por ley le competen.</i></li> </ul>	
<b>VII. RESPONSABILIDAD SOBRE ACTIVOS Y VALORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Responsable de todos los recursos, valores, y bienes de la Municipalidad que se le asignen.</i></li> </ul>	

<b>VIII. RIESGOS DE TRABAJO</b>	
<b>FISICOS</b>	<b>PSICOLOGICOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Ninguno</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Estrés</i></li> </ul>
<b>IX. PERFIL DE CONTRATACION</b>	
<b>Nivel Académico:</b>	Bachiller de cualquier especialidad
<b>Experiencia Laboral:</b>	Un año desempeñándose como secretaria
<b>Edad:</b>	De 23 a 40 años.
<b>Género:</b>	Hombre o Mujer
<b>Estado Familiar:</b>	Indiferente
<b>X. REQUISITOS ESPECIALES</b>	
<b>MANEJO DE EQUIPO</b>	
<i>Computadora.</i>	
<i>Máquina de escribir manual y eléctrica</i>	
<i>Fax</i>	
<i>Contometro</i>	
<b>COMPETENCIAS PERSONALES</b>	
<i>Deseos de superación</i>	
<i>Responsabilidad y puntualidad</i>	
<i>Relaciones interpersonales</i>	
<i>Discreción.</i>	

**COMPETENCIAS DE TRABAJO***Orden y Limpieza**Calidad**Versatilidad**Conocimiento del Trabajo*

Comunicación

**XI. CONOCIMIENTOS TECNICOS**

Microsoft Office

Ortografía y redacción

Manejo y organización de archivo

**I. INFORMACION GENERAL DEL PUESTO****Nombre de Puesto:**

Auxiliar

**Unidad Organizativa:**

Sección Formación Ocupacional

**Superior Inmediato:**

Jefe de Secretaria de la Familia

**Puestos que Supervisa:**

Ninguno

**II. DESCRIPCION GENERAL**

Brindar apoyo y asistencia administrativa a la Unidad, en la recepción, registro, despacho y archivo de correspondencia, atención de llamadas telefónicas y digitación de documentos varios.

**III. FUNCIONES ESPECIFICAS**

- 1 Preparar y diligenciar oportunamente los soportes y demás correspondencias que se genere en el cumplimiento de sus funciones y la solicitada por su superior o jefe inmediato.
- 2 Mantener limpia y ordenada su área de trabajo.
- 3 Realizar el levantamiento físico de inventarios, verificando la existencia de Herramientas y equipo en los diferentes talleres del centro.
- 4 Atención al cliente de manera ágil, amable y eficiente.
- 5 Recepción del material mensual de suministro solicitado al usuario interno para la operación
- 6 Llenado de fichas de participantes
- 7 Mantener Actualizada la base de datos de los participantes en el sistema
- 8 Digitar y preparar controles de asistencia de los participantes de los diferentes cursos y sus respectivos anexos e ingresos al sistema de los recibos de ingresos.
- 9 Realizar compra de material gastable para los cursos cuando se requiera.
- 10 Preparar y entregar documentación, material gastable y material didáctico a cada instructor antes de iniciar el curso.
- 11 Cobros a participantes y elaboración de su respectivo recibo
- 12 Todas aquellas actividades que relacionadas con el centro de Formación que requiera su apoyo.

**IV. RELACIONES DE TRABAJO****INTERNAS****PARA***Todos los Departamentos de la Alcaldía.*

Remisión de notas y memorándum

**EXTERNAS****PARA**

INSAFORD, Centros educativos, Instituciones Públicas o Privadas	Remisión de notas, invitaciones y propaganda sobre los cursos a impartir.
<b>V. INFORMACION CONFIDENCIAL A LA QUE TIENE ACCESO</b>	
• Informe de las actividades realizadas por la unidad.	
<b>VI. OPERACIONES AUTORIZADAS</b>	
• Todas aquellas que por ley le competen.	
<b>VII. RESPONSABILIDAD SOBRE ACTIVOS Y VALORES</b>	
• Responsable de todos los recursos, valores, y bienes de la Municipalidad que se le asignen.	
<b>VIII. RIESGOS DE TRABAJO</b>	
<b>FISICOS</b>	<b>PSICOLOGICOS</b>
• Ninguno	• Estrés
<b>IX. PERFIL DE CONTRATACION</b>	
<b>Nivel Académico:</b>	Bachiller de cualquier especialidad
<b>Experiencia Laboral:</b>	Un año desempeñándose como secretaria
<b>Edad:</b>	De 23 a 40 años.
<b>Género:</b>	Hombre o Mujer
<b>Estado Familiar:</b>	Indiferente
<b>X. REQUISITOS ESPECIALES</b>	
<b>MANEJO DE EQUIPO</b>	
Computadora.	
Máquina de escribir manual y eléctrica	
Fax	
Contometro	
<b>COMPETENCIAS PERSONALES</b>	
Deseos de superación	
Responsabilidad y puntualidad	
Relaciones interpersonales	
Discreción	
<b>COMPETENCIAS DE TRABAJO</b>	
Orden y Limpieza	
Calidad	
Versatilidad	
Conocimiento del Trabajo	
<b>XI. CONOCIMIENTOS TECNICOS</b>	
Microsoft Office	
Ortografía y redacción	
Manejo y organización de archivo	

<b>I. INFORMACION GENERAL DEL PUESTO</b>	
<b>Nombre de Puesto:</b>	Instructora de Panificación
<b>Unidad Organizativa:</b>	Sección Formación Ocupacional
<b>Superior Inmediato:</b>	Jefe de Secretaria de la Familia
<b>Puestos que Supervisa:</b>	Ninguno
<b>II. DESCRIPCION GENERAL</b>	
Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad a los requerimientos de INSAFORD y a la oferta educativa publicada por los diferentes medios.	
<b>III. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>	
<p>1 <i>Impartir clases de los Sigüientes Talleres: Cocina Básica Casera, elaboración de encurtidos y escabeches, Elaboración de Comida Típica, Cocina Navideña, Elaboración de Dulces típicos, Pastelería, Panadería, Elaboración de Pan Francés, Elaboración de Pan dulce , Repostería, Cocinero y Cocina Internacional</i></p> <p>2 <i>Gestionar los recursos necesarios para impartir los cursos.</i></p> <p>3 <i>Dar seguimiento y evaluar el aprendizaje de los participantes.</i></p> <p>4 <i>Colaborar con la Limpieza del aula en la que imparte el taller.</i></p> <p>5 <i>Elaboración de planificación didáctica , programación y plan de sesión</i></p> <p>6 <i>Todas aquellas actividades que relacionadas con el centro de Formación que requiera su apoyo.</i></p>	
<b>IV. RELACIONES DE TRABAJO</b>	
<b>INTERNAS</b>	<b>PARA</b>
Todos los Departamentos de la Alcaldía.	Apoyo para
<b>EXTERNAS</b>	<b>PARA</b>
INSAFOR Estudiantes inscritos ONG'S	Gestionar e impartir capacitaciones
<b>V. INFORMACION CONFIDENCIAL A LA QUE TIENE ACCESO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>	
<b>VI. OPERACIONES AUTORIZADAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas aquellas que el superior inmediato asigne.</li> </ul>	
<b>VII. RESPONSABILIDAD SOBRE ACTIVOS Y VALORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de todos los recursos, valores, y bienes de la Municipalidad que se le asignen.</li> </ul>	
<b>VIII. RIESGOS DE TRABAJO</b>	
<b>FISICOS</b>	<b>PSICOLOGICOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrés</li> </ul>
<b>IX. PERFIL DE CONTRATACION</b>	
<b>Nivel Académico:</b>	Bachiller con acreditación de INSAFORD

<b>Experiencia Laboral:</b>	Un año impartiendo cursos o talleres
<b>Edad:</b>	De 20 años en adelante
<b>Género:</b>	Hombre o Mujer
<b>Estado Familiar:</b>	Indiferente
<b>X. REQUISITOS ESPECIALES</b>	
<b>MANEJO DE EQUIPO</b> <i>Computadora.</i>	
<b>COMPETENCIAS PERSONALES</b> <i>Deseos de superación</i> <i>Responsabilidad y puntualidad</i> <i>Relaciones interpersonales</i> <i>Discreción.</i>	
<b>COMPETENCIAS DE TRABAJO</b> <i>Orden y Limpieza</i> <i>Liderazgo</i> <i>Versatilidad</i> <i>Conocimiento del Trabajo</i> <i>Comunicación</i>	
<b>XI. CONOCIMIENTOS TECNICOS</b>	
Facilidad de comunicación y dominio de grupos de trabajo. Conocimientos de panificación o repostería.	

<b>I. INFORMACION GENERAL DEL PUESTO</b>	
<b>Nombre de Puesto:</b>	Instructora de Corte y Confección
<b>Unidad Organizativa:</b>	Sección Formación Ocupacional
<b>Superior Inmediato:</b>	Jefe de Secretaria de la Familia
<b>Puestos que Supervisa:</b>	Ninguno
<b>II. DESCRIPCION GENERAL</b>	
Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad a los requerimientos de INSAFORD y a la oferta educativa publicada por los diferentes medios.	
<b>III. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>	

- 1 Impartir clases de los Sigüientes Talleres: Corte y Confección Básico, Confección de Ropa Deportiva, Alta Costura, Sastre Pantalonero, Elaboración de Enguatados, Curiosidades de Costura, Sastre Camisero, Sastrería, Operador de maquinaria Industriales, Operador de Maquinaria Semi- Industrial y de Pedal, Elaboración de Bordados a mano.
- 2 Gestionar los recursos necesarios para impartir los cursos.
- 3 Dar seguimiento y evaluar el aprendizaje de los participantes.
- 4 Colaborar con la Limpieza del aula en la que imparte el taller.
- 5 Elaboración de planificación didáctica , programación y plan de sesión
- 6 Todas aquellas actividades que relacionadas con el centro de Formación que requiera su apoyo.

#### IV. RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS	PARA
<i>Todos los Departamentos de la Alcaldía.</i>	Apoyo para
EXTERNAS	PARA
<i>INSAFOR Estudiantes inscritos ONG'S</i>	Gestionar e impartir capacitaciones

#### V. INFORMACION CONFIDENCIAL A LA QUE TIENE ACCESO

- *Ninguna*

#### VI. OPERACIONES AUTORIZADAS

- *Todas aquellas que el superior inmediato asigne.*

#### VII. RESPONSABILIDAD SOBRE ACTIVOS Y VALORES

- *Responsable de todos los recursos, valores, y bienes de la Municipalidad que se le asignen.*

#### VIII. RIESGOS DE TRABAJO

FISICOS	PSICOLOGICOS
• <i>Ninguno</i>	• <i>Estrés</i>

#### IX. PERFIL DE CONTRATACION

<b>Nivel Académico:</b>	Bachiller con acreditación de INSAFORD
<b>Experiencia Laboral:</b>	Un año impartiendo cursos o talleres
<b>Edad:</b>	De 20 años en adelante
<b>Género:</b>	Hombre o Mujer
<b>Estado Familiar:</b>	Indiferente

#### X. REQUISITOS ESPECIALES

##### MANEJO DE EQUIPO

*Computadora.*

**COMPETENCIAS PERSONALES**

*Deseos de superación*  
*Responsabilidad y puntualidad*  
*Relaciones interpersonales*  
*Discreción.*

**COMPETENCIAS DE TRABAJO**

*Orden y Limpieza*  
*Liderazgo*  
*Versatilidad*  
*Conocimiento del Trabajo*

**XI. CONOCIMIENTOS TECNICOS**

Facilidad de comunicación y dominio de grupos de trabajo.  
 Conocimientos de costura.

**I. INFORMACION GENERAL DEL PUESTO**

<b>Nombre de Puesto:</b>	Encargada de Guardería
<b>Unidad Organizativa:</b>	Sección Formación Ocupacional
<b>Superior Inmediato:</b>	Jefe de Secretaria de la Familia
<b>Puestos que Supervisa:</b>	Ninguno

**II. DESCRIPCION GENERAL**

Cuidar y procurar el bienestar de los niños brindándoles la atención necesaria.

**III. FUNCIONES ESPECIFICAS**

- 1 *Cuidar de los niños en general*
- 2 *Preparación de refrigerios.*
- 3 *Llevar un control de niños que ingresan a guardería*
- 4 *Mantener el aseo dentro de la guardería*
- 5 *Colaborar con las jornadas de campañas de limpieza general en el Centro de Formación*
- 6 *Todas aquellas actividades que relacionadas con el centro de Formación que requiera su apoyo.*

**IV. RELACIONES DE TRABAJO**

<b>INTERNAS</b>	<b>PARA</b>
Todos los Departamentos de la Alcaldía.	Apoyo para
<b>EXTERNAS</b>	<b>PARA</b>
INSAFOR Estudiantes inscritos ONG'S	Gestionar e impartir capacitaciones

**V. INFORMACION CONFIDENCIAL A LA QUE TIENE ACCESO**

- Ninguna

**VI. OPERACIONES AUTORIZADAS**

- Todas aquellas que el superior inmediato asigne.

## VII. RESPONSABILIDAD SOBRE ACTIVOS Y VALORES

- Responsable de todos los recursos, valores, y bienes de la Municipalidad que se le asignen.

## VIII. RIESGOS DE TRABAJO

FISICOS	PSICOLOGICOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrés</li> </ul>

## IX. PERFIL DE CONTRATACION

<b>Nivel Académico:</b>	Bachiller con acreditación de INSAFORD
<b>Experiencia Laboral:</b>	Un año impartiendo cursos o talleres
<b>Edad:</b>	De 20 años en adelante
<b>Género:</b>	Hombre o Mujer
<b>Estado Familiar:</b>	Indiferente

## X. REQUISITOS ESPECIALES

### MANEJO DE EQUIPO

*Computadora.*

### COMPETENCIAS PERSONALES

*Deseos de superación*

*Responsabilidad y puntualidad*

*Relaciones interpersonales*

*Discreción.*

### COMPETENCIAS DE TRABAJO

*Orden y Limpieza*

*Liderazgo*

*Versatilidad*

*Conocimiento del Trabajo*

## XI. CONOCIMIENTOS TECNICOS

Facilidad de comunicación y dominio de grupos de trabajo.

## I. INFORMACION GENERAL DEL PUESTO

<b>Nombre de Puesto:</b>	Secretaría 3° Clase
<b>Unidad Organizativa:</b>	Sección Formación Ocupacional
<b>Superior Inmediato:</b>	Jefe de Secretaria de la Familia
<b>Puestos que Supervisa:</b>	Ninguno

## II. DESCRIPCION GENERAL

Brindar apoyo y asistencia administrativa a la Unidad, en la recepción, registro, despacho y archivo de correspondencia, atención de llamadas telefónicas y digitación de documentos varios.

### III. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 1 Preparar y diligenciar oportunamente los soportes y demás correspondencias que se genere en el cumplimiento de sus funciones y la solicitada por su superior o jefe inmediato.
- 2 Mantener limpia y ordenada su área de trabajo.
- 3 Realizar el levantamiento físico de inventarios, verificando la existencia de Herramientas y equipo en los diferentes talleres del centro.
- 4 Atención al cliente de manera ágil, amable y eficiente.
- 5 Recepción del material mensual de suministro solicitado al usuario interno para la operación
- 6 Llenado de fichas de participantes
- 7 Mantener Actualizada la base de datos de los participantes en el sistema
- 8 Digital y preparar controles de asistencia de los participantes de los diferentes cursos y sus respectivos anexos e ingresos al sistema de los recibos de ingresos.
- 9 Realizar compra de material gastable para los cursos cuando se requiera.
- 10 Preparar y entregar documentación, material gastable y material didáctico a cada instructor antes de iniciar el curso.
- 11 Cobros a participantes y elaboración de su respectivo recibo
- 12 Todas aquellas actividades que relacionadas con el centro de Formación que requiera su anovo.

### IV. RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS	PARA
Todos los Departamentos de la Alcaldía.	Remisión de notas y memorándum
EXTERNAS	PARA
INSAFORD, Centros educativos, Instituciones Públicas o Privadas	Remisión de notas, invitaciones y propaganda sobre los cursos a impartir.

### V. INFORMACION CONFIDENCIAL A LA QUE TIENE ACCESO

- Informe de las actividades realizadas por la unidad.

### VI. OPERACIONES AUTORIZADAS

- Todas aquellas que por ley le competen.

### VII. RESPONSABILIDAD SOBRE ACTIVOS Y VALORES

- Responsable de todos los recursos, valores, y bienes de la Municipalidad que se le asignen.

### VIII. RIESGOS DE TRABAJO

FISICOS	PSICOLOGICOS
• Ninguno	• Estrés

### IX. PERFIL DE CONTRATACION

<b>Nivel Académico:</b>	Bachiller de cualquier especialidad
<b>Experiencia Laboral:</b>	Un año desempeñándose como secretaria
<b>Edad:</b>	De 23 a 40 años.
<b>Género:</b>	Hombre o Mujer

<b>Estado Familiar:</b>	Indiferente
<b>X. REQUISITOS ESPECIALES</b>	
<b>MANEJO DE EQUIPO</b>	
<i>Computadora.</i>	
<i>Máquina de escribir manual y eléctrica</i>	
<i>Fax</i>	
<i>Centímetro</i>	
<b>COMPETENCIAS PERSONALES</b>	
<i>Deseos de superación</i>	
<i>Responsabilidad y puntualidad</i>	
<i>Relaciones interpersonales</i>	
<i>Discreción.</i>	
<b>COMPETENCIAS DE TRABAJO</b>	
<i>Orden y Limpieza</i>	
<i>Calidad</i>	
<i>Versatilidad</i>	
<i>Conocimiento del Trabajo</i>	
<i>Comunicación</i>	
<b>XI. CONOCIMIENTOS TECNICOS</b>	
<i>Microsoft Office</i>	
<i>Ortografía y redacción</i>	
<i>Manejo y organización de archivo</i>	

<b>I. INFORMACION GENERAL DEL PUESTO</b>	
<b>Nombre de Puesto:</b>	Instructora de Corte y Confección
<b>Unidad Organizativa:</b>	Sección Formación Ocupacional
<b>Superior Inmediato:</b>	Jefe de Secretaria de la Familia
<b>Puestos que Supervisa:</b>	Ninguno
<b>II. DESCRIPCION GENERAL</b>	
Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad a los requerimientos de INSAFORD y a la oferta educativa publicada por los diferentes medios.	
<b>III. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>	
<p><i>1 Impartir clases de los Sigüientes Talleres: Corte y Confección Básico, Confección de Ropa Deportiva, Alta Costura, Sastre Pantalonero, Elaboración de Enguatados, Curiosidades de Costura, Sastre Camisero, Sastrería, Operador de maquinaria Industriales, Operador de Maquinaria Semi- Industrial y de Pedal, Elaboración de Bordados a mano.</i></p> <p><i>2 Gestionar los recursos necesarios para impartir los cursos.</i></p> <p><i>3 Dar seguimiento y evaluar el aprendizaje de los participantes.</i></p> <p><i>4 Colaborar con la Limpieza del aula en la que imparte el taller.</i></p> <p><i>5 Elaboración de planificación didáctica , programación y plan de sesión</i></p> <p><i>6 Todas aquellas actividades que relacionadas con el centro de Formación que requiera su apoyo.</i></p>	
<b>IV. RELACIONES DE TRABAJO</b>	

<b>INTERNAS</b>	<b>PARA</b>
<i>Todos los Departamentos de la Alcaldía.</i>	Apoyo para
<b>EXTERNAS</b>	<b>PARA</b>
<i>INSAFOR Estudiantes inscritos ONG'S</i>	Gestionar e impartir capacitaciones
<b>V. INFORMACION CONFIDENCIAL A LA QUE TIENE ACCESO</b>	
• <i>Ninguna</i>	
<b>VI. OPERACIONES AUTORIZADAS</b>	
• <i>Todas aquellas que el superior inmediato asigne.</i>	
<b>VII. RESPONSABILIDAD SOBRE ACTIVOS Y VALORES</b>	
• <i>Responsable de todos los recursos, valores, y bienes de la Municipalidad que se le asignen.</i>	

<b>VIII. RIESGOS DE TRABAJO</b>	
<b>FISICOS</b>	<b>PSICOLOGICOS</b>
• <i>Ninguno</i>	• <i>Estrés</i>
<b>IX. PERFIL DE CONTRATACION</b>	
<b>Nivel Académico:</b>	Bachiller con acreditación de INSAFORD
<b>Experiencia Laboral:</b>	Un año impartiendo cursos o talleres
<b>Edad:</b>	De 20 años en adelante
<b>Género:</b>	Hombre o Mujer
<b>Estado Familiar:</b>	Indiferente
<b>X. REQUISITOS ESPECIALES</b>	
<b>MANEJO DE EQUIPO</b> <i>Computadora.</i>	
<b>COMPETENCIAS PERSONALES</b> <i>Deseos de superación Responsabilidad y puntualidad Relaciones interpersonales Discreción.</i>	

**COMPETENCIAS DE TRABAJO***Orden y Limpieza**Liderazgo**Versatilidad**Conocimiento del Trabajo***XI. CONOCIMIENTOS TECNICOS**

Facilidad de comunicación y dominio de grupos de trabajo.

Conocimientos de sastrería.

**I. INFORMACION GENERAL DEL PUESTO**

<b>Nombre de Puesto:</b>	Instructora de Manejo
<b>Unidad Organizativa:</b>	Sección Formación Ocupacional
<b>Superior Inmediato:</b>	Jefe de Secretaria de la Familia
<b>Puestos que Supervisa:</b>	Ninguno

**II. DESCRIPCION GENERAL**

Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad a los requerimientos de INSAFORD y a la oferta educativa publicada por los diferentes medios.

**III. FUNCIONES ESPECIFICAS**

- 1 *Impartir clases de Manejo en base al reglamento general de transito*
- 2 *Gestionar los recursos necesarios para impartir los cursos.*
- 3 *Dar seguimiento y evaluar el aprendizaje de los participantes.*
- 4 *Elaboracion de informe de consumo de combustible*
- 5 *Reportar y velar por que el vehiculo asignado reciba el respectivo mantenimiento ya sea preventivo o correctivo.*
- 6 *Solicitar cambios de aceite, lubricantes, llantas etc.*
- 7 *Reportar cualquier daño o falla.*
- 8 *Colaborar con la Limpieza del aula en la que imparte el taller.*
- 9 *Elaboración de planificación didáctica , programación y plan de sesión*
- 10 *Todas aquellas actividades que relacionadas con el centro de Formación que requiera su apoyo.*

**IV. RELACIONES DE TRABAJO**

<b>INTERNAS</b>	<b>PARA</b>
Todos los Departamentos de la Alcaldía.	Apoyo para
<b>EXTERNAS</b>	<b>PARA</b>
INSAFOR Estudiantes inscritos ONG'S	Gestionar e impartir capacitaciones

**V. INFORMACION CONFIDENCIAL A LA QUE TIENE ACCESO**

• Ninguna	
<b>VI. OPERACIONES AUTORIZADAS</b>	
• Todas aquellas que el superior inmediato asigne.	
<b>VII. RESPONSABILIDAD SOBRE ACTIVOS Y VALORES</b>	
• Responsable de todos los recursos, valores, y bienes de la Municipalidad que se le asignen.	
<b>VIII. RIESGOS DE TRABAJO</b>	
<b>FISICOS</b>	<b>PSICOLOGICOS</b>
• Ninguno	• Estrés
<b>IX. PERFIL DE CONTRATACION</b>	
<b>Nivel Académico:</b>	Bachiller con acreditación de INSAFORD
<b>Experiencia Laboral:</b>	Un año impartiendo cursos o talleres
<b>Edad:</b>	De 20 años en adelante
<b>Género:</b>	Hombre o Mujer
<b>Estado Familiar:</b>	Indiferente
<b>X. REQUISITOS ESPECIALES</b>	
<b>MANEJO DE EQUIPO</b> <i>Computadora.</i>	
<b>COMPETENCIAS PERSONALES</b> <i>Deseos de superación Responsabilidad y puntualidad Relaciones interpersonales Discreción.</i>	
<b>COMPETENCIAS DE TRABAJO</b> <i>Orden y Limpieza Liderazgo Versatilidad Conocimiento del Trabajo  Comunicación</i>	
<b>XI. CONOCIMIENTOS TECNICOS</b>	
Facilidad de comunicación y dominio de grupos de trabajo. Conocimientos de sastrería.	
<b>I. INFORMACION GENERAL DEL PUESTO</b>	
<b>Nombre de Puesto:</b>	Instructora de Soldadura de Estructuras Metalicas

<b>Unidad Organizativa:</b>	Sección Formación Ocupacional
<b>Superior Inmediato:</b>	Jefe de Secretaria de la Familia
<b>Puestos que Supervisa:</b>	Ninguno

## II. DESCRIPCION GENERAL

Desarrollar procesos de formación profesional ocupacional de conformidad a los requerimientos de INSAFORD y a la oferta educativa publicada por los diferentes medios.

## III. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 1 Impartir clases de Soldadura de Estructuras Metalicas
- 2 Gestionar los recursos necesarios para impartir los cursos.
- 3 Dar seguimiento y evaluar el aprendizaje de los participantes.
- 4 Colaborar con la Limpieza del aula en la que imparte el taller.
- 5 Elaboración de planificación didáctica , programación y plan de sesión
- 6 Todas aquellas actividades que relacionadas con el centro de Formación que requiera su apoyo.

## IV. RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS	PARA
Todos los Departamentos de la Alcaldía.	Apoyo para
EXTERNAS	PARA
INSAFOR Estudiantes inscritos ONG'S	Gestionar e impartir capacitaciones

## V. INFORMACION CONFIDENCIAL A LA QUE TIENE ACCESO

- Ninguna

## VI. OPERACIONES AUTORIZADAS

- Todas aquellas que el superior inmediato asigne.

## VII. RESPONSABILIDAD SOBRE ACTIVOS Y VALORES

- Responsable de todos los recursos, valores, y bienes de la Municipalidad que se le asignen.

## VIII. RIESGOS DE TRABAJO

FISICOS	PSICOLOGICOS
• Ninguno	• Estrés

## IX. PERFIL DE CONTRATACION

<b>Nivel Académico:</b>	Bachiller con acreditación de INSAFORD
<b>Experiencia Laboral:</b>	Un año impartiendo cursos o talleres
<b>Edad:</b>	De 20 años en adelante

<b>Género:</b>	Hombre o Mujer
<b>Estado Familiar:</b>	Indiferente
<b>X. REQUISITOS ESPECIALES</b>	
<b>MANEJO DE EQUIPO</b>	
<i>Computadora.</i>	
<b>COMPETENCIAS PERSONALES</b>	
<i>Deseos de superación</i>	
<i>Responsabilidad y puntualidad</i>	
<i>Relaciones interpersonales</i>	
<i>Discreción.</i>	
<b>COMPETENCIAS DE TRABAJO</b>	
<i>Orden y Limpieza</i>	
<i>Liderazgo</i>	
<i>Versatilidad</i>	
<i>Conocimiento del Trabajo</i>	
<i>Comunicación</i>	
<b>XI. CONOCIMIENTOS TECNICOS</b>	
<i>Facilidad de comunicación y dominio de grupos de trabajo.</i>	
<i>Conocimientos de sastrería.</i>	

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **17** de la agenda: Nota del 04/04/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Renuncia irrevocable presentada por la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias, al cargo de Administradora en el Departamento Relleno Sanitario de esta Alcaldía, con efecto a partir del 05/Abril/2017, después de la jornada laboral.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Nota del 03/04/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: En vista de la renuncia presentada por el Ing. Alex Noel Argueta Guevara, al cargo de Jefe en el Departamento Ingeniería de esta Alcaldía, a partir del 01/04/17; remite terna para su respectivo análisis: Licda. Nerys Noemy Hernández Paz, Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias; e Ing. Elena Elizabeth Lucero Díaz, aspirantes a ocupar la plaza de Jefe en el Departamento

Ingeniería.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, propone nombrar a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, solicita el perfil del puesto, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Nombrar por Contrato Jefe en el Departamento Ingeniería de esta Alcaldía, a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias en periodo de prueba durante tres meses a partir del 06/04/17, con el salario mensual de \$ 1,462.00, conforme lo establece el Presupuesto Municipal vigente, autorizando al señor Alcalde Municipal, firme el contrato que deberá elaborarse en el Departamento de Asesoría Legal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala, que se modifique la agenda y se retire el punto del numeral **19**: Nota del 05/04/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: En vista de la renuncia presentada por la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias, al cargo de Administradora en el Departamento Relleno Sanitario de esta Alcaldía, a partir del 05/04/17; remite terna para su respectivo análisis: Ing. José Humberto Reyes González, Ing. René Alexander García González; y Glg. Ricardo Humberto Arellano Montañez, aspirantes a ocupar la plaza de Administrador en el Departamento Relleno Sanitario; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar la modificación de la agenda de esta sesión, en el sentido que se retira el punto del numeral 19 antes referenciado.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20** de la agenda: Nota del 04/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N°19 Acta N°08 de fecha 27/02/17, donde se autorizo la ejecución del proceso por Libre Gestión de “COMPRA DE PRODUCTOS INFORMATICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD”, en Acuerdo Municipal N°24 Acta N°12 del 28/03/17, se acordó: No Adjudicar, y se instruye al Jefe UACI realizar un nuevo proceso del punto N°27 de la agenda, de dicha sesión, COMPRA DE PRODUCTOS INFORMATICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD; y habiendo realizado el proceso Correlativo Comprasal N° 20170025, CODIGO-LG048-AMSM-2017, de este proceso participaron las siguientes empresas, según el cuadro comparativo de ofertas:

PRODUCTOS INFORMATICOS (ASIGNACION 54115)	PRESENTACION	CANTIDAD	DPG S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JUAN RAMON MOLINA HERNANDEZ)	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE MIGUEL NAVARRO AVILES)	SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.I.T. (ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS)	NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE GILBERTO HERRERA)	SERVICCO M (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA)	PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (ERNESTO ORLANDO GUEVARA ALVARENGA)
CINTA EPSON LQ590	UNIDAD	100	\$ 1,078.00	\$ 1,227.00	\$ 1,283.00	\$ 420.00	\$ 1,550.25	
TINTA HP 21 NEGRO	UNIDAD	20	\$ 351.20	\$ 414.40	\$ 439.00	\$ 412.00	\$ 526.50	
CINTA RELOJ MARCADOR ACOPRINT 175	UNIDAD	12	\$ -	\$ 594.00	\$ -	\$ 267.24	\$ -	
TINTA CANON 2700 210 NEGRO	UNIDAD	225	\$ 3,478.50	\$ 3,710.25	\$ 3,262.50	\$ 3,431.25	\$ 4,870.13	
TINTA CANON 2700 211 COLOR	UNIDAD	225	\$ 4,482.00	\$ 4,720.50	\$ 4,387.50	\$ 4,556.25	\$ 6,186.38	
TINTA HP 60 NEGRO	UNIDAD	10	\$ 185.50	\$ 200.00	\$ 220.00	\$ 207.50	\$ 263.25	
TINTA HP 60 COLOR	UNIDAD	10	\$ 223.10	\$ 243.50	\$ 275.00	\$ 250.00	\$ 332.28	
TONER HP 85A	UNIDAD	36	\$ 2,536.80	\$ 2,436.84	\$ 2,304.00	\$ 2,412.00	\$ 3,159.00	\$ 2,592.00
CD'S EN BLANCO	UNIDAD	900	\$ 360.00	\$ 432.00	\$ 405.00	\$ 450.00	\$ 473.85	
DVD'S EN BLANCO	UNIDAD	700	\$ 350.00	\$ 385.00	\$ 350.00	\$ 399.00	\$ 409.50	
CINTA RELOJ AMANO MOD-300/CE	UNIDAD	4	\$ -	\$ 188.00	\$ -	\$ -	\$ -	
CINTA RELOJ MARCADOR LATHEM M-2204	UNIDAD	4	\$ -	\$ 188.00	\$ -	\$ -	\$ -	
TONER HP 2035 05 <sup>a</sup>	UNIDAD	70	\$ 5,843.60	\$ 6,646.50	\$ 6,055.00	\$ 6,160.00	\$ 9,009.00	\$ 4,900.00
TINTA HP 122 NEGRO	UNIDAD	10	\$ 110.00	\$ 118.50	\$ 129.00	\$ 120.00	\$ 157.37	
TINTA HP 122 COLOR	UNIDAD	10	\$ 135.70	\$ 139.50	\$ 159.00	\$ 141.50	\$ 193.05	
TINTA HP 662 NEGRO	UNIDAD	100	\$ 925.00	\$ 1,000.00	\$ 1,095.00	\$ 1,015.00	\$ 1,210.95	
TINTA HP 662 COLOR	UNIDAD	80	\$ 740.00	\$ 800.00	\$ 876.00	\$ 812.00	\$ 947.60	
CINTA EPSON FX890	UNIDAD	24	\$ 147.60	\$ 166.80	\$ 178.80	\$ 162.00	\$ 191.58	
TONER HP 4350 42 <sup>a</sup>	UNIDAD	20	\$ 3,733.20	\$ 4,007.20	\$ 4,500.00	\$ 4,106.40	\$ 4,635.00	\$ 2,260.00
TONER HP 80X	UNIDAD	10	\$ 1,663.90	\$ 2,210.00	\$ 1,900.00	\$ 1,670.00	\$ 2,266.00	\$ 1,090.00
TONER HP M476 NEGRO	UNIDAD	36	\$ 3,102.12	\$ 4,958.00	\$ 3,631.22	\$ 3,420.00	\$ 3,366.00	\$ 3,816.00
TONER HP M476 CYAN	UNIDAD	16	\$ 1,845.92	\$ 2,448.00	\$ 2,000.00	\$ 2,064.00	\$ 2,032.00	\$ 2,256.00
TONER HP M476 MAGENTA	UNIDAD	16	\$ 1,845.92	\$ 2,448.00	\$ 2,000.00	\$ 2,064.00	\$ 2,032.00	\$ 2,256.00
TONER HP M476 YELOW	UNIDAD	16	\$ 1,845.92	\$ 2,448.00	\$ 2,000.00	\$ 2,064.00	\$ 2,032.00	\$ 2,256.00
TINTA CANON 126 COLOR	UNIDAD	12	\$ -	\$ 588.60	\$ 192.00	\$ 201.60	\$ 197.76	

TINTA CANON 125 NEGRO	UNIDAD	12	\$ -	\$ 225.00	\$ 195.00	\$ 176.68	\$ 200.85	
TINTA CANON 145 NEGRO	UNIDAD	30	\$ -	\$ 567.00	\$ 507.00	\$ 490.00	\$ 571.65	
TINTA CANON 146 COLOR	UNIDAD	30	\$ -	\$ 688.50	\$ 645.00	\$ 570.00	\$ 695.25	
CINTA KXP1150	UNIDAD	8	\$ -	\$ 32.00	\$ 80.64	\$ 49.60	\$ 83.06	
TINTA PARA IMPRESORA L555	FRASCO	12	\$ -	\$ 131.88	\$ 118.81	\$ 120.00	\$ 122.36	
TONER HP 1020 121ª	UNIDAD	8	\$ 587.36	\$ 775.84	\$ 760.00	\$ 707.04	\$ 795.16	
TINTA PARA IMPRESORA BROTHER LC103M, LC103C, LC103Y	UNIDAD	15	\$ -	\$ 312.00	\$ 307.50	\$ 273.90	\$ 316.73	
TINTA PARA IMPRESORA BROTHER LC103M, LC103 NEGRO	UNIDAD	10	\$ -	\$ 382.00	\$ 375.00	\$ 304.10	\$ 386.25	
MEMORIA USB 16GB	UNIDAD	20	\$ 133.00	\$ 167.00	\$ 155.00	\$ 145.00	\$ 169.95	\$ 150.00
MEMORIA USB 32GB	UNIDAD	10	\$ -	\$ 180.00	\$ 156.50	\$ 129.00	\$ 180.25	\$ 147.50
CINTA EPSON LX350	UNIDAD	10	\$ -	\$ 44.50	\$ 45.00	\$ 42.00	\$ 46.35	
CINTA MMC KX-9145/1090	UNIDAD	10	\$ -	\$ -	\$ 100.80		\$ 103.00	
TINTA EPSON L555	JUEGO	6	\$ -	\$ 239.76	\$ 254.40	\$ 240.00	\$ 265.74	
TINTA HP 7612 932 NEGRO	UNIDAD	10	\$ -	\$ 378.50	\$ 425.00	\$ 380.00	\$ 437.75	
TINTA HP 7612 933 COLOR	UNIDAD	10	\$ -	\$ 183.50	\$ 214.00	\$ 185.00	\$ 226.60	
TONER HP 83ª	UNIDAD	18	\$ 1,085.04	\$ 1,260.00	\$ 1,395.00	\$ 1,269.00	\$ 1,483.20	\$ 1,224.00
TINTA HP 970 NEGRO	UNIDAD	1	\$ -	\$ 84.45	\$ 128.96	\$ 131.31	\$ 118.59	
TINTA HP 970 COLOR	UNIDAD	1	\$ -	\$ 88.05	\$ 125.13	\$ 127.43	\$ 115.07	
TINTA HP 971 AMARILLO	UNIDAD	1	\$ -	\$ 88.05	\$ 125.13	\$ 127.43	\$ 115.07	
TINTA HP 971 CYAN	UNIDAD	1	\$ -	\$ 88.05	\$ 125.13	\$ 127.43	\$ 115.07	
CINTA EPSON LX350 S015631	UNIDAD	10	\$ -	\$ 44.50	\$ 41.55	\$ 41.50	\$ 42.85	
TINTA IMPRESORA OFFICEJET 950XL PLUS 8600	UNIDAD	3	\$ 82.71	\$ 135.75	\$ 144.00	\$ 125.70	\$ 148.32	
TONER HP CF380A	UNIDAD	12	\$ 1,034.04	\$ 1,138.20	\$ 1,314.00	\$ 1,140.00	\$ 1,421.40	
TONER HP CF381A	UNIDAD	12	\$ 1,384.44	\$ 1,671.60	\$ 1,758.00	\$ 1,548.00	\$ 1,940.52	
TONER HP CF382A	UNIDAD	12	\$ 1,384.44	\$ 1,671.60	\$ 1,758.00	\$ 1,548.00	\$ 1,940.52	
TONER HP CF383A	UNIDAD	12	\$ 1,384.44	\$ 1,671.60	\$ 1,758.00	\$ 1,548.00	\$ 1,854.00	
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 42,059.45</b>	<b>\$ 54,967.92</b>	<b>\$ 50,654.57</b>	<b>\$ 48,351.86</b>	<b>\$ 59,937.01</b>	



54115	TONER HP 2035 05A	UNIDAD	70		\$ 6,055.00		
54115	TINTA HP 122 NEGRO	UNIDAD	10	\$ 118.50			
54115	TINTA HP 122 COLOR	UNIDAD	10	\$ 139.50			
54115	TINTA HP 662 NEGRO	UNIDAD	100	\$ 1,000.00			
54115	TINTA HP 662 COLOR	UNIDAD	80	\$ 800.00			
54115	CINTA EPSON FX890	UNIDAD	24			\$ 162.00	
54115	TONER HP 4350 42ª	UNIDAD	20	\$ 4,007.20			
54115	TONER HP 80X	UNIDAD	10			\$ 1,670.00	
54115	TONER HP M476 NEGRO	UNIDAD	36				\$ 3,366.00
54115	TONER HP M476 CYAN	UNIDAD	16		\$ 2,000.00		
54115	TONER HP M476 MAGENTA	UNIDAD	16		\$ 2,000.00		
54115	TONER HP M476 YELLO	UNIDAD	16		\$ 2,000.00		
54115	TINTA CANON 126 COLOR	UNIDAD	12		\$ 192.00		
54115	TINTA CANON 125 NEGRO	UNIDAD	12			\$ 176.68	
54115	TINTA CANON 145 NEGRO	UNIDAD	30		\$ 507.00		
54115	TINTA CANON 146 COLOR	UNIDAD	30			\$ 570.00	
54115	CINTA KXP1150	UNIDAD	8	\$ 32.00			
54115	TINTA PARA IMPRESORA L555	FRASCO	12		\$ 118.81		
54115	TONER HP 1020 121ª	UNIDAD	8			\$ 707.04	
54115	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER LC103M, LC103C, LC103Y (UNIDAD)	UNIDAD	15		\$ 307.50		
54115	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER LC103M, LC103 NEGRO	UNIDAD	10			\$ 304.10	
54115	MEMORIA USB 16GB	UNIDAD	20			\$ 145.00	
54115	MEMORIA USB 32GB	UNIDAD	10			\$ 129.00	
54115	CINTA EPSON LX350	UNIDAD	10			\$ 42.00	
54115	CINTA MMC KX-9145/1090	UNIDAD	10	\$ -	\$ 100.80		
54115	TINTA EPSON L555	JUEGO	6	\$ 239.76			
54115	TINTA HP 7612 932 NEGRO	UNIDAD	10	\$ 378.50			
54115	TINTA HP 7612 933 COLOR	UNIDAD	10	\$ 183.50			
54115	TONER HP 83ª	UNIDAD	18	\$ 1,260.00			
54115	TINTA HP 970 NEGRO	UNIDAD	1	\$ 84.45			
54115	TINTA HP 970 COLOR	UNIDAD	1	\$ 88.05			
54115	TINTA HP 971 AMARILLO	UNIDAD	1	\$ 88.05			
54115	TINTA HP 971 CYAN	UNIDAD	1	\$ 88.05			
54115	CINTA EPSON LX350 S015631	UNIDAD	10			\$ 41.50	
54115	TINTA IMPRESORA OFFICEJET 950XL 8600 PLUS	UNIDAD	3			\$ 125.70	
54115	TONER HP CF380A	UNIDAD	12	\$ 1,138.20			
54115	TONER HP CF381A	UNIDAD	12			\$ 1,548.00	
54115	TONER HP CF382A	UNIDAD	12			\$ 1,548.00	
54115	TONER HP CF383A	UNIDAD	12			\$ 1,548.00	
	<b>TOTALES</b>			\$ 11,059.26	\$ 23,990.11	\$ 9,549.02	\$ 3,366.00

OFERTADOS					
<u>DETALLE DE LOS MONTOS ADJUDICADOS A CADA EMPRESA</u>					
DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V.					
REPRESENTANTE LEGAL (JOSE MIGUEL NAVARRO AVILES)				\$	11,059.26
SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.I.T.					
(ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS)				\$	23,990.11
NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.					
REPRESENTANTE LEGAL (JOSE GILBERTO HERRERA)				\$	9,549.02
SERVICOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA)				\$	3,366.00
TOTAL ADJUDICADO				\$	47,964.39

**2°)** Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Sr. Douglas Arístides Navas Portillo, Auxiliar en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- **3°)** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 47,964.39, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54115 PRODUCTOS INFORMATICOS, y cancelar a las empresas DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE MIGUEL NAVARRO AVILES), SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.I.T. (ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS), NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE GILBERTO HERRERA) y SERVICOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA).- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **21** de la agenda: Nota del 04/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI: De acuerdo a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones que esta Unidad desarrolla para el ejercicio 2017, se encuentra programado el PROYECTO “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, correspondiendo a esto se ha formulado Términos de Referencia para la Contratación de formulador de Carpeta Técnica; solicita Acuerdo Municipal, con el aval del Señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA: 1°)** Aprobar Términos de Referencia para la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.- **2°)** Autorizar a la UACI para que realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión, según proceso **CODIGO-LG-043-AMSM-2017 “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”;** teniéndose la asignación presupuestaria cifra: 61599-PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS-FONDOS FODES, para el proceso.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y

deliberado el punto del numeral **22** de la agenda: Nota del 04/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI: El Departamento de Ingeniería ha remitido a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el documento de carpeta técnica del proyecto “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL, DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONVIVE” formulada por la empresa ESPINAL CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ING. JUAN RAMON ESPINAL PEREZ, REPRESENTANTE LEGAL); dicha carpeta cumple técnicamente con lo requerido por lo que tiene visto bueno por parte del Jefe del Departamento de Ingeniería, correspondiendo a esto se ha formulado bases de licitación para el proceso teniendo a la vista los componentes que se requieren para la ejecución del proyecto, con el aval del Señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1°** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL, DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONVIVE”.- **2°**) Aprobar las Bases de la **Licitación Pública 11/2017 AMSM** “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL, DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONVIVE”.- **3°**) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de ley respectivo, teniéndose la asignación presupuestaria cifras: 61603-DE EDUCACION Y RECREACION-FONDOS PROPIOS, y 61603-DE EDUCACION Y RECREACION-FONDOS FODES, para el proceso.- **4°**) Autorizar publicar la convocatoria de la Licitación y erogación de fondos por \$ 275.44, para pagar a la empresa LA PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V., la publicación de la Convocatoria de Licitación en ¼ página, teniéndose la ASIGNACION PRESUPUESTARIA CIFRA: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES-FONDOS PROPIOS.- **5°**) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- **CERTIFIQUESE.- A las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos el señor Alcalde Municipal, solicita modificar la agenda.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Con respecto al informe financiero: Se haga constar que el Estado Financiero, carece de Auditoría Externa los ejercicios del Presupuesto General**

**2015-2016, como está estipulado, la cual no va recibir hasta que este auditado por Auditoría Externa, lo cual fue solicitado en nota del 16/03/17.- A las veinte horas treinta minutos, el señor Concejal Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, manifiesta: Se retira y razona: Se suspende la sesión, la agenda se agotaron los puntos, se ha violentando el Art. 44 del Código Municipal.- Se hace constar, que no se retira.- A las veinte horas treinta y uno minutos, la señora Concejal María Josefina Palacios de Reyes, manifiesta: Se retira y razona: Se suspende la sesión, la agenda se agotaron los puntos, se ha violentando el Art. 44 del Código Municipal.- Se hace constar, que no se retira.- A las veintiuna horas treinta y cinco minutos, el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: La reunión se suspendió a las siete horas cuarenta y cinco minutos p.m. y se reanuda a la nueve horas treinta y cinco minutos p.m.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Secundo la moción del señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, habido un lapso que no se ha abordado la agenda.- Bajo el numeral 23 de la agenda se presenta a consideración la modificación e incorporación de tres puntos bajo los numerales 24, 25 y 26.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Propuesta del señor Alcalde Municipal, modificar la agenda de esta sesión bajo el número **23**, para incorporar tres puntos bajo los numeros: **24.-** Nota del 05/04/17 de la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe Contador del Departamento de Contabilidad: Informa que dentro de la ejecución del presupuesto se dan reformas y reprogramaciones; las reformas representan un aumento o disminución del presupuesto autorizado, para lo cual se necesitan decretos autorizados por el Concejo Municipal; las reprogramaciones no representan aumento ni disminución en el presupuesto autorizado, pero si se da un cambio en los montos de las asignaciones autorizadas, unas disminuyen y otras aumentan, manteniendo siempre el equilibrio presupuestario de los rubros principales y permitiendo que se puedan utilizar las asignaciones presupuestarias según las necesidades que se presenten.- **25.-** Nota del 05/04/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Con base a la propuesta hecha por el Sub Inspector Carlos Noé Vásquez Vigil Director General del Cuerpo de Agentes Municipales, solicitando que los empleados que a continuación se detallan sean trasladados a otra Unidad Administrativa, en razón de que se encuentran sub utilizados, en el Departamento del Cuerpo de Agentes Municipales, empleados que se detallan:

Nombre Empleado	Cargo	Sueldo
1-Manuel de Jesús Silva Claros	Sargento Efectivo	\$ 513.00
2-Alberto Antonio Zamora Ovando	Sargento Efectivo	\$ 513.00
3-Hector Francisco Rivas Hernández	Cabo	\$ 393.00
4-José Vacilio Alvarado	Agente	\$ 376.00
5-Juan Carlos Zetino Gochez	Agente	\$ 350.00
6-Edwing Ernesto Rivera Gaitán	Agente	\$ 350.00

Ante la situación planteada, se hizo una verificación en todas las Unidades y no existe el espacio para ser reubicados, además la Alcaldía no se recupera de la situación económica que a nivel mundial nos ha perjudicado; y habiendo realizado un esquema de trabajo en dicha Unidad, se verificó que cuentan con personal de clases innecesario, pero también cuenta con suficiente personal capacitado para cubrir las actividades planificadas en la Unidad, todo con el propósito de reducir los gastos y el pago de personal de dicho Departamento.- **26.-** Nota del 05/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI: Como parte de las actividades que se realizan para promover la convivencia ciudadana en el marco del Plan CONVIVE, solicita EROGACION DE FONDOS PARA EL FESTIVAL DEL VERANO, y realizar adquisiciones para la realización de dicho evento de carácter de convivencia comunitaria; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Modificar la agenda de esta sesión bajo el número **23**, y se incluyen tres puntos bajo los numeros: **24.-** Nota del 05/04/17 de la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe Contador del Departamento de Contabilidad: Informa que dentro de la ejecución del presupuesto se dan reformas y reprogramaciones; las reformas representan un aumento o disminución del presupuesto autorizado, para lo cual se necesitan decretos autorizados por el Concejo Municipal; las reprogramaciones no representan aumento ni disminución en el presupuesto autorizado, pero si se da un cambio en los montos de las asignaciones autorizadas, unas disminuyen y otras aumentan, manteniendo siempre el equilibrio presupuestario de los rubros principales y permitiendo que se puedan utilizar las asignaciones presupuestarias según las necesidades que se presenten.- **25.-** Nota del 05/04/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Con base a la propuesta hecha por el Sub Inspector Carlos Noé Vásquez Vigil Director General del Cuerpo de Agentes Municipales, solicitando que los empleados que a continuación se detallan sean trasladados a otra Unidad Administrativa, en razón de que se encuentran sub utilizados, en el Departamento del Cuerpo de Agentes Municipales, empleados que se detallan:

Nombre Empleado	Cargo	Sueldo
1-Manuel de Jesús Silva Claros	Sargento Efectivo	\$ 513.00
2-Alberto Antonio Zamora Ovando	Sargento Efectivo	\$ 513.00
3-Hector Francisco Rivas Hernández	Cabo	\$ 393.00
4-José Vacilio Alvarado	Agente	\$ 376.00
5-Juan Carlos Zetino Gochez	Agente	\$ 350.00
6-Edwing Ernesto Rivera Gaitán	Agente	\$ 350.00

Ante la situación planteada, se hizo una verificación en todas las Unidades y no existe el espacio para ser reubicados, además la Alcaldía no se recupera de la situación económica que a nivel mundial nos ha perjudicado; y habiendo realizado un esquema

de trabajo en dicha Unidad, se verificó que cuentan con personal de clases innecesario, pero también cuenta con suficiente personal capacitado para cubrir las actividades planificadas en la Unidad, todo con el propósito de reducir los gastos y el pago de personal de dicho Departamento.- **26.-** Nota del 05/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI: Como parte de las actividades que se realizan para promover la convivencia ciudadana en el marco del Plan CONVIVE, solicita EROGACION DE FONDOS PARA EL FESTIVAL DEL VERANO, y realizar adquisiciones para la realización de dicho evento de carácter de convivencia comunitaria.- **CERTIFIQUESE.-** El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: **Hacer constar en acta que al haberse retirado los Concejales del FMLN, por el lapso de una hora cincuenta minutos sin ninguna justificación, se ha violentado el Art. 44 del Código Municipal.-** El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: **Efectivamente a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, nos quedamos los Concejales; y el resto del FMLN se retiraron y regresaron a las veintiuna horas treinta y cinco minutos; queda claro que pacientemente hemos estado esperando, hace un rato hemos estado hablando de respeto, principios, son irregularidades, no se dan muestras que las reuniones sean armoniosas, que las convocatorias sean con oportunidad, no se hace lo que se pide en el parlamentarismo, por lo que estoy de acuerdo a lo expresado por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez; y que no somos del FMLN; y que estamos en la lógica que sean de mejor forma.-** El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y secunda lo que dijo el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez; y el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo número 20 que antecede, está aprobada la inclusión del punto bajo el número **24** de la agenda: Nota del 05/04/17 de la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe Contador del Departamento de Contabilidad: Informa que dentro de la ejecución del presupuesto se dan reformas y reprogramaciones; las reformas representan un aumento o disminución del presupuesto autorizado, para lo cual se necesitan decretos autorizados por el Concejo Municipal; las reprogramaciones no representan aumento ni disminución en el presupuesto autorizado, pero si se da un cambio en los montos de las asignaciones autorizadas, unas disminuyen y otras aumentan, manteniendo siempre el equilibrio presupuestario de los rubros principales y permitiendo que se puedan utilizar las asignaciones presupuestarias, según las necesidades que se presenten; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar para lo

que resta del año las reprogramaciones que sean necesarias para mantener los saldos presupuestarios y cumplir con las necesidades que demanden la administración.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo número 20 que antecede, está aprobada la inclusión del punto bajo el número **25** de la agenda: Nota del 05/04/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Con base a la propuesta hecha por el Sub Inspector Carlos Noé Vásquez Vigil, Director General del Cuerpo de Agentes Municipales, solicitando que los empleados que a continuación se detallan sean trasladados a otra Unidad Administrativa, en razón de que se encuentran sub utilizados, en el Departamento del Cuerpo de Agentes Municipales, empleados que se detallan:

Nombre Empleado	Cargo	Sueldo
1-Manuel de Jesús Silva Claros	Sargento Efectivo	\$ 513.00
2-Alberto Antonio Zamora Ovando	Sargento Efectivo	\$ 513.00
3-Hector Francisco Rivas Hernández	Cabo	\$ 393.00
4-José Vacilio Alvarado	Agente	\$ 376.00
5-Juan Carlos Zetino Gochez	Agente	\$ 350.00
6-Edwing Ernesto Rivera Gaitán	Agente	\$ 350.00

Ante la situación planteada, se hizo una verificación en todas las Unidades y no existe el espacio para ser reubicados, además la Alcaldía no se recupera de la situación económica que a nivel mundial nos ha perjudicado; y habiendo realizado un esquema de trabajo en dicha Unidad, se verificó que cuentan con personal de clases innecesario, pero también cuenta con suficiente personal capacitado para cubrir las actividades planificadas en la Unidad, todo con el propósito de reducir los gastos y el pago de personal de dicho Departamento; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y razona: Dejar constancia que en relación a lo solicitado, se contradice con la supresión del personal, se cuenta con personal de clase necesario, y al verificar el contenido de la solicitud, solo son tres de clase, los demás son Agentes Municipales, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Autorizar la supresión de seis plazas: Sargento Efectivo, Sargento Efectivo, Cabo, Agente, Agente; y Agente, a partir del 01 de Mayo del corriente año, cumpliendo para ello con lo establecido en el Art. 53 literal 6º de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- 2º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 15.066.05 con aplicación a la cifra presupuestaria: 2017-51701 INDEMNIZACIONES, para pagar de una sola vez la indemnización que corresponde a cada empleado:

1-Manuel de Jesús Silva Claros	\$ 2,905.43
2-Alberto Antonio Zamora Ovando	\$ 2,476.51

3-Hector Francisco Rivas Hernández	\$ 4,711.61
4-José Vacilio Alvarado	\$ 2,626.63
5-Juan Carlos Zetino Góchez	\$ 1,267.74
6-Edwing Ernesto Rivera Gaitán	\$ 1,078.13

Haciendo un total de..... \$ 15.066.05.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO**

**NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo número 20 que antecede, está aprobada la inclusión del punto bajo el número **26** de la agenda: Nota del 05/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI: Como parte de las actividades que se realizan para promover la convivencia ciudadana en el marco del Plan CONVIVE, solicita EROGACION DE FONDOS PARA EL FESTIVAL DEL VERANO, y realizar adquisiciones para la realización de dicho evento de carácter de convivencia comunitaria; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Autorizar la ejecución del Festival del Verano.- 2º) Autorizar a la UACI, para que realice los procesos de adquisición respectivos.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de un techo máximo de \$1,600.00 con aplicación a la cifra presupuestaria: 54314 ATENCIONES OFICIALES.- 4º) Designar a la 5ª Regidora Propietaria Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, para que adjudique las compras en la realización de dicho evento, según Art.18 de la ley LACAP.- 5º) Nombrar Administradora de las Ordenes de Compra a la Licda. Karina Yasmin Portillo Técnico de la Unidad de Planeamiento de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- El Señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez: Solicita certificación de todos los puntos tratados en esta acta Art. 34 del Código Municipal.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Capitán, se presenta el informe financiero del cierre del año fiscal 2016, y no lo reciben.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Mientras no este auditado, no se recibe.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Mientras no este auditado no se recibe.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, solicita certificación de los acuerdos de esta acta.- El numeral 23. Lectura de correspondencia, queda bajo el número 27 por modificación de la agenda.- Informes: - Participación de la Jefe Contador del Departamento de Contabilidad, sobre Memorándum del 05/04/17, que dirige al Concejo Municipal: Por instrucciones del Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, remite informe financiero al señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo del cierre del año fiscal 2016, según solicitud presentada y firmada por los siguientes Concejales: Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla; y Sra. María Josefina Palacios de Reyes, en sesión de Concejo Municipal de fecha 15 de**

marzo del presente año, según lo competente a su área, entrega lo siguiente: a) Estado de Ejecución Presupuestaria. b) Balance Comprobación. c) Estado de Flujo de Fondos. d) Estado de Situación Financiera. e) Estado de Rendimiento Económico. f) Análisis e interpretación de los Estados Financieros.- Cabe mencionar que en el día 24 de febrero del presente año, entregó la información antes detallada, la cual fue entregada el mismo día en sesión de Concejo Municipal; anexa listado de Concejales que recibieron información financiera antes descrita, y memorándum que respalda los procesos, así mismo remite por segunda ocasión informes para Concejales pendientes de dar por recibida información financiera. - Nota del 04/04/17 de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno: Informa que conforme a Orden de Trabajo N° REF. UAI-AMSM/ 01-2017, de fecha 03 de enero/2017, se procedió a efectuar Inventario de Materiales y Suministros en la bodega de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al 03 de enero de 2017. **Conclusión:** Con base a los resultados del Examen Especial al Inventario de Materiales y Suministros en la bodega de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al 03 de enero/2017; concluimos que no existen condiciones que reportar. - Nota del 04/04/17 de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno: Informa que conforme a Orden de Trabajo N° UAI-AMSM 02/2017 EE, de fecha 04 de enero/2017, se procedió a efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, del periodo correspondiente a noviembre y diciembre del año 2016. **Conclusión:** Con base a los resultados del Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, del periodo de noviembre y diciembre de 2016; concluimos que no existen condiciones que reportar. - Nota del 22/03/17 de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditora Interna: Informa que con base al Art. 106 del Código Municipal, Art. 34 Inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y en cumplimiento al Acuerdo N° 44 Acta N° 02 del 18/01/16, se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación N° 03 del Fondo Circulante, por un monto de \$ 3,198.11 del 09/03/17, según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 06/2017 de fecha 16/03/17. **Conclusión:** Con base a los resultados del Examen Especial a la Liquidación N° 03 del Fondo Circulante, por un monto de \$ 3,198.11 del 09/03/17, se concluye que no existen condiciones que reportar. - Nota del 04/04/17 de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno: Informa que conforme a Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 07/2017, de fecha 28 de marzo/2017, se procedió a efectuar Examen Especial al manejo de la Liquidación N° 04 del Fondo Circulante, por un monto de \$2,113.08 de 22 de marzo de 2017. **Conclusión:** Con base a los resultados del Examen Especial a la liquidación N° 04 del Fondo Circulante, por un monto de \$2,113.08 del 22 de marzo de 2017; concluimos que no existen condiciones que reportar. - Nota del 29/03/17 de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditora de Auditoría Interna: De conformidad al Art. 33 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, edición 2016; emitidas por la

Corte de Cuentas de la República, remite el Plan Anual de Trabajo que ejecutara la Unidad de Auditoría Interna de esta Alcaldía, durante el año 2018.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veintidós horas cuatro minutos del día cinco de abril corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Propietario Designado

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

Pasan las firmas de la Acta N° 14  
Vienen las firmas de la Acta N° 14

Lic. Angel Rolando Gómez Córdova  
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Duran  
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Décimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta  
Decimo Segundo Regidor Propietario

Cnel Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Alvarez  
Tercera Regidora Suplente

Sra. Maria Josefina Palacios de Reyes  
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden  
a la acta 14 sesión del 05/04/17  
del Concejo Municipal.-